

Fecha: 26 -27 de JULIO de 202

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO							
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO					
Clara Inés Páez Jaimes	Delegada por la Ministra de Educación Nacional	cpaez@mineducacion.gov.co					
José Maximiliano Gómez Torres	Viceministro de Educación Superior Ministerio de Educación Nacional	maxgomez@mineducacion.gov.co					
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	cguzmanr@mineducacion.gov.co					

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ SIN VOTO						
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO				
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente Fondos en Administración ICETEX	ebarcha@icetex.gov.co				

Lugar donde se realiza la reunión	Virtual		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	2:00 p.m 26 de julio	Hora de finalización (a.m./p.m.)	6:00 p.m 27 de julio

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Condonación Ser Pilo Paga.
- 3. Casos Especiales
 - o Prorroga tiempo condonación.
 - o Fallo judicial Tutela 2021-176 Miguel Angel Diaz Ochoa
 - Reingresos, cambios extemporáneos y aplazamientos
 - Solicitud voluntaria suspensión definitiva de los desembolsos.
- 4. Suspensión definitiva de los desembolsos- paso al cobro.
- 5. Varios. Socialización Plan de Mejoramiento Presentado a la Contraloría.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La junta administradora estará conformada:

- 1. El Ministro de Educación o su delegado
- 2. El Viceministro de Educación Superior o su delegado
- 3. El Director de Fomento de la Educación Superior o su delegado
- 4. El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o su delegado

El Vicepresidente de Fondos en Administración y las personas que se inviten a las sesiones de la Junta, que se consideren necesarios para el buen desarrollo del convenio, tendrán voz pero no voto



Teniendo en cuenta lo anterior se confirma que el quórum esta completo para realizar la junta administradora.

2. CONDONACIÓN SER PILO PAGA

Se presentan los casos de condonaciones que han llegado a la fecha de acuerdo con lo establecido en los reglamentos operativos de las diferentes convocatorias del Programa Ser Pilo Paga:

- REGLAMENTO OPERATIVO SER PILO PAGA 1 ARTÍCULO TRIGÉSIMO REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CRÉDITO. Capítulo VI Condonación del crédito condonable.
- REGLAMENTO ÓPERATIVO SER PILO PAGA 2 ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CRÉDITO del Capítulo V Condonación del crédito condonable.
- REGLAMENTO OPERATIVO SER PILO PAGA 3 ARTÍCULO 20. REQUISITOS PARA LA CONDONACIÓN.

Teniendo en cuenta lo anterior se establecen los siguientes procesos de condonación del crédito: "REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CRÉDITO: Los créditos otorgados serán condonables previa certificación de la Institución de Educación Superior a ICETEX, de la graduación del beneficiario del programa académico objeto del crédito aclarando los datos básicos del mismo, el número y fecha del acta de grado. La condonación de los créditos solamente podrá ser autorizada por la Junta Administradora, mediante acta de reunión la cual deberá contener la relación de los BENEFICIARIOS y valor condonado, previa verificación y concepto por parte de ICETEX".

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en los reglamentos para los beneficiarios que cumplen con los requisitos de condonación, el ICETEX emitió una certificación con el concepto y validación de cumplimiento de los requisitos el día 20 de julio de 2021. De esta manera, se adjunta tabla con los beneficiarios verificados de las tres convocatorias que cumplen los requisitos de condonación por graduación, así como el listado de Instituciones de Educación Superior en las cuales realizaron los estudios.

Tabla 1. Beneficiarios condonados por IES SPP1- código contable 121828

IES	BENEFICIARIOS
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	49
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	20
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	19
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE	16
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	16
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	15
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-	12
UNIVERSIDAD ICESI	10
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	9
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR	9
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO	9
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	8
UNIVERSIDAD EAFIT-	8
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	7
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	7
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	5
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	4
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	4
UNIVERSIDAD DE CALDAS	3
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE - CALI	3
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	2
UNIVERSIDAD EAN	2
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	2
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2
UNIVERSIDAD CES	2



IES	BENEFICIARIOS
UNIVERSIDAD DEL VALLE	1
Total general	249

Fuente: ICETEX

No.	CONVOC	ID	APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO	IES
1	PP1	2556087	CERQUERA CALDERON	ANDRES FELIPE	1.083.922.266	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE - CALI
2	PP1	2558815	MARTINEZ SOLANO	ADRIANA MARCELA	1.234.094.999	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
3	PP1	2541273	GARCIA BURGOS	ADRIANA SOFIA	1.010.238.039	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
4	PP1	3518587	DEL RIO MUÑOZ	DIANA KAROLINE	1.107.523.821	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE - CALI
5	PP1	2608920	QUIÑONES QUIÑONES	JINNER JESHIMY	1.107.087.488	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE - CALI
6	PP1	2556993	GONZALEZ DELGADO	ABRIL	1.152.465.817	UNIVERSIDAD CES
,	PP1	2545946	RIVERA MALAVER	ALEJANDRO	1.077.035.985	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
3	PP1	2557389	LOPEZ OSORIO	ALEJANDRO	1.036.784.318	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
9	PP1	2551953	RODRIGUEZ GONZALEZ	ALEJANDRO	1.070.016.128	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
0	PP1	2553970	AMADO PRADA	ALIA SELENA	1.099.874.740	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
1	PP1	2560403	GIRALDO CRUZ	ÁLVARO JOSE	1.113.683.680	UNIVERSIDAD ICESI
2	PP1	2560177	MONTOYA GIRALDO	YIRLEDYS	1.002.085.188	UNIVERSIDAD CES
3	PP1	2548548	TOFI?O AMAYA	ANA MARIA	1.113.683.584	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
4	PP1	2556833	AGAMEZ ROQUEME	ANA TERESA	1.152.220.216	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
5	PP1	2564019	CHILITO DIAZ	ANDREA ALEJANDRA	1.007.194.099	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
6	PP1	2536375	ORREGO PEREZ	ANDRES	1.216.725.315	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
7	PP1	2546720	CARDENAS RODRIGUEZ	ANDRES DAVID	1.012.449.612	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZAN
8	PP1	2591749	TINOCO CONTRERAS	ANDRES DAVID	1.007.368.648	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZAN
9	PP1	2555574	TAKEMICHE PARADA	ANDRES DHALLAN	1.023.001.038	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
0	PP1	2566514	ZAPATA GONZALEZ	SANDRA MILENA	1.152.464.640	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1	PP1	2568088	PASTRANA SOTO	MARIO ALBERTO	1.010.031.444	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
2	PP1	2546855	RODRIGUEZ RAMIREZ	YESSICA ESMERALDA	1.093.229.225	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA D PEREIRA
3	PP1	2539071	VELASQUEZ HERNANDEZ	ANDRES FELIPE	1.023.965.979	UNIVERSIDAD EAN
:4	PP1	2567382	ORREGO QUINTERO	ANDRES FELIPE	1.041.204.802	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
:5	PP1	2611228	CALDERON DIAZ	MATHEO	1.115.193.635	UNIVERSIDAD DEL CAUCA
:6	PP1	2558160	IBARRA MORENO	ANGELICA PATRICIA	1.152.464.265	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
27	PP1	2536890	TORRADO TRESPALACIOS	ANGIE CAROLINA	1.018.503.576	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
:8	PP1	2563622	PEREZ CACUA	ANGIE MELISSA	1.234.339.042	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
9	PP1	2543521	ARIAS MARTINEZ	ANGIE PAOLA	1.020.828.784	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
10	PP1	2557421	BETANCURT RIVERA	ANDRES FELIPE	1.088.028.961	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DI PEREIRA
31	PP1	2665013	GARCIA ZAMBRANO	CRISTHIAN CAMILO	1.113.791.921	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DI PEREIRA
32	PP1	2558400	URBANO ROJAS	TANNIA VANESSA	1.061.804.454	UNIVERSIDAD DEL CAUCA



	No.	CONVOC	ID	APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO	IES
	33	PP1	2542488	MENESES BARRERA	ANGIE VALENTINA	1.018.496.786	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
	34	PP1	2559031	LEAL VERGARA	ANTHERSON ELIAS	1.143.463.032	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
	35	PP1	2555963	OSPINO CERPA	ANTONIO JESUS	1.050.067.687	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR
•	36	PP1	2545989	GELVES ABRIL	ASTRID CAROLINA	1.098.809.327	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
	37	PP1	2558893	TABORDA ACOSTA	AURA CRISTINA	1.065.845.896	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
	38	PP1	2537547	GONZALEZ OLIVERA	BRIAN ALONSO	1.032.496.198	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
	39	PP1	2540302	SANTANDER ZUÑIGA	BRIGITH ANDREA	1.107.056.688	UNIVERSIDAD ICESI
•	40	PP1	2556719	ACOSTA ANGULO	BRYAN ENRIQUE	1.143.407.532	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
	41	PP1	2547480	DUQUE ESCALANTE	CARLOS EDUARDO	1.098.820.852	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
-	42	PP1	2545254	BARRIOS DIAZ	CAMILO JOSE	1.152.461.656	UNIVERSIDAD EAFIT-
-	43	PP1	2558073	FERREIRA LINDARTE	CARLOS ALBERTO	1.005.336.761	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
-	44	PP1	2545806	PICO RIOS	DAVID CAMILO	1.098.805.358	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
	45	PP1	2555523	SALOMON ÁVILA	CARLOS ALBERTO	1.015.466.653	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
-	46	PP1	2544281	MONTERO FLOREZ	CARLOS ALBERTO	1.010.238.513	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
-	47	PP1	2599081	CABALLERO PONGUTA	EDUARD ALFONSO	1.098.804.511	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
	48	PP1	2559626	MAZO SEPÚLVEDA	CATALINA	1.040.756.155	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
	49	PP1	2552232	NARANJO RODRIGUEZ	CLAUDIA LORENA	1.020.829.008	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
	50	PP1	2538869	BARÓN IZA	CRISTIAN ALEXANDER	1.023.023.588	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
	51	PP1	2543534	LEON BOHORQUEZ	CRISTIAN CAMILO	1.018.494.120	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
	52	PP1	2538898	HOYOS REYES	CRISTIAN CAMILO	1.010.235.340	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
	53	PP1	2579111	USECHE GUERRERO	CRISTIAN DAVID	1.126.599.435	UNIVERSIDAD DE CALDAS
	54	PP1	2556632	SALGADO ORTIZ	DANIEL ALBERTO	1.144.204.025	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
	55	PP1	2563355	ROMERO CAMACHO	DANIEL ALEXIS	1.073.249.607	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
	56	PP1	2539048	MEDINA JIMENEZ	DANIELA PATRICIA	1.140.896.668	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
	57	PP1	2537164	MONTERO LOMBANA	DANY	1.018.499.048	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
	58	PP1	2595034	MORENO VILLAMIL	IVÁN	1.101.696.486	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
	59	PP1	2554169	TABORDA MARIN	DARLING DANIELA	1.152.221.170	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
	60	PP1	2552134	GONZALEZ	JONATHAN	1.098.799.631	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
	61	PP1	2578562	OSORIO CASTRO	RONALD FELIPE	1.098.797.101	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
	62	PP1	2554184	VEGA APONTE	DAYAN LORENA	1.026.588.815	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
	63	PP1	2539773	CAMACHO CUFINO	DENNIS FERNANDA	1.018.500.390	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Ī	64	PP1	2553327	VERGARA VELASQUEZ	SEBASTIÁN	1.095.838.219	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
	65	PP1	2554417	ÁVILA ORTIZ	SILVIA JULIANA	1.095.949.373	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
	66	PP1	2557929	ECHEVERRI BLANDON	DIEGO ALEJANDRO	1.042.066.549	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
Ī	67	PP1	2563909	SALAMANCA AMAYA	DIEGO FERNANDO	1.053.614.981	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
	68	PP1	2539630	ROMERO MARTINEZ	ALBERTO NICOLAI	1.031.179.247	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



00						IES
69	PP1	2548372	LOPEZ JIMENEZ	EVA LUCIA	1.073.711.950	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
70	PP1	2573901	GAVIRIA CASTAÑO	FEDERICO	1.088.032.961	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
71	PP1	2553073	CARMONA JOLY	GABRIEL EDUARDO	1.047.498.065	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
72	PP1	2537866	MARTINEZ PERTUZ	GISELLA	1.143.464.499	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
73	PP1	2541858	GAITAN FULA	DANIELA	1.026.587.704	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
74	PP1	2540214	VÁSQUEZ AGUDELO	ANDREA LIESET	1.136.888.613	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
75	PP1	2552214	CALDERÍN MARTINEZ	GLENDA MARCELA	1.067.957.712	UNIVERSIDAD EAFIT-
76	PP1	2536979	RINCON ROJAS	GLORIA LORENA	1.010.036.333	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
77	PP1	2551985	PACHON CORREDOR	PAULA ANDREA	1.116.806.210	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
78	PP1	2554971	CIRO DUQUE	YONATAN	1.017.256.038	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
79	PP1	2559010	MARTINEZ OSORIO	HARVIN RICARDO	1.018.506.066	UNIVERSIDAD EAN
80	PP1	2554923	GALINDO VELASQUEZ	HATHER ANDRES	1.050.974.905	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
81	PP1	2555999	RANGEL PARALES	HUGO AURELIO	1.020.823.236	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
82	PP1	2540579	MÁRQUEZ PRECIADO	OSCAR JAVIER	1.010.242.750	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
83	PP1	2553871	MOSQUERA MORENO	INGRI CAROLINA	1.017.255.728	UNIVERSIDAD EAFIT-
84	PP1	2548609	VILLAMIZAR PALACIO	INGRID BIBIANA	1.023.032.646	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
85	PP1	2562522	MORALES QUICENO	ISABELA	1.078.639.328	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
86	PP1	2606218	TORRES CASTELLANOS	SANTIAGO	1.095.948.346	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
87	PP1	2538359	CALA VERGEL	ALEJANDRA	1.032.494.807	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
88	PP1	2557404	LOPEZ CASTRILLON	IVÁN ANDRES	1.066.750.682	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
89	PP1	2537960	CORREA ERAZO	JAIDER ANDRES	1.233.340.814	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
90	PP1	2537320	VERGNAUD CRISTANCHO	JEAN PHILIPPE	1.031.173.379	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
91	PP1	2558259	VÁSQUEZ MARTINEZ	JENIFFER LISETH	1.052.410.078	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
92	PP1	2566394	PANTANO GUERRA	JENNIFER NICOL	1.022.420.499	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
93	PP1	2606953	HERNANDEZ RAMIREZ	JESICA TATIANA	1.098.811.398	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
94	PP1	2540387	MARTINEZ CASTAÑO	ALEJANDRO	1.053.869.433	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
95	PP1	2541586	SILVA MARTINEZ	JESUS DAVID	1.010.234.399	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
96	PP1	2536827	HENAO CAMACHO	JHANNY DANIELA	1.010.239.118	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
97	PP1	2603115	HOLGUÍN CANO	CAMILO	1.039.024.682	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
98	PP1	2552184	PEÑA FIGUEROA	JHONATAN JOSE	1.010.242.219	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
99	PP1	2541065	BETANCUR GALLEGO	CAMILO	1.058.821.296	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
100	PP1	2560416	RAMIREZ OCHOA	WILSON DAVID	1.020.822.219	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
101	PP1	2552750	JURADO BOHORQUEZ	JIRLEY ALEXANDRA	1.073.248.438	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
102	PP1	2541413	SANCHEZ ECHEVERRY	JOHAN SEBASTIÁN	1.013.678.613	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
103	PP1	2544988	LOPEZ MUÑOZ	JOHANA ANDREA	1.115.424.005	UNIVERSIDAD ICESI
104	PP1	2545951	MUTIZ PIANDA	JOHNNY MATEO	1.085.337.731	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
	73	22 PP1 P	PP1	23 PP1 2541858 GAITAN FULA 4 PP1 2540214 VÁSQUEZ AGUDELO 5 PP1 2552214 CALDERÍN MARTINEZ 6 PP1 2554979 RINCON ROJAS 7 PP1 2551985 PACHON CORREDOR 7 PP1 2554971 CIRO DUQUE 8 PP1 2554923 GALINDO VELASQUEZ 9 PP1 2555999 RANGEL PARALES 10 PP1 2553871 MOSQUERA MORENO 11 PP1 2562522 MORALES QUICENO 12 PP1 2562522 MORALES QUICENO 13 PP1 2562522 MORALES QUICENO 14 PP1 2553859 CALA VERGEL 15 PP1 2557404 LOPEZ CASTRILLON 16 PP1 2537320 VERGNAUD CRISTANCHO 17 PP1 2558259 VÁSQUEZ MARTINEZ 18 PP1 2566394 PANTANO GUERRA 19 PP1 2566394 PANTANO GUERRA 19 PP1 2540867 HERNANDEZ RAMIREZ 19 PP1 254087 MARTINEZ CASTAÑO 19 PP1 2536827 HENAO CAMACHO 19 PP1 2536827 HENAO CAMACHO 19 PP1 2552184 PEÑA FIGUEROA 19 PP1 2552184 PEÑA FIGUEROA 19 PP1 2552184 PEÑA FIGUEROA 19 PP1 2552750 JURADO BOHORQUEZ 10 PP1 2544988 LOPEZ MUÑOZ	22	1.143,4864,499 1.143,4864,499 1.143,4864,499 1.143,4864,499 1.144,4864,499 1.144,4864,499 1.146,886,613 1.146,886,614 1.146,896,614 1.146,896,814 1.146,896,814 1.146,896,814 1.146,896,814 1.146,896,814 1.146,896,814 1.146,



No.	CONVOC	ID	APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO	IES
105	PP1	2556739	BARRERA AVELLA	JUAN PABLO	1.072.673.639	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
106	PP1	2541661	GUERRERO PAREDES	JOSE ALDEMAR	1.071.170.949	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
107	PP1	2608687	CONTRERAS DOMÍNGUEZ	JOSE LUIS	1.022.426.376	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
108	PP1	2537638	GUERRERO SALCEDO	JOSE CARLOS ELIECER	1.152.224.875	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
109	PP1	2556720	CORREA ALVAREZ	JUAN CAMILO	1.017.255.315	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
110	PP1	2554533	REY TUBERQUIA	DANIELA	1.031.171.818	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
111	PP1	2587948	ZAMBRANO MEZA	JUAN CAMILO	1.144.103.685	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
112	PP1	2541072	GACHA GACHANCIPA	JUAN DAVID	1.128.627.946	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
113	PP1	2544806	CELIS CORREA	CAMILO	1.012.452.323	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
114	PP1	2546566	GARCIA URBANO	JUAN DAVID	1.144.093.926	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
115	PP1	2539864	TABORDA SOTO	JUAN ESTEBAN	1.214.737.969	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
116	PP1	2543995	LONDOÑO OSPINA	JUAN PABLO	1.017.255.642	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
117	PP1	2539170	NARANJO ABRIL	ASTRID VIVIANA	1.019.135.791	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
118	PP1	2541270	MARTINEZ LEITON	JESSICA LORENA	1.010.238.956	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
119	PP1	2562437	TORRES LAGUADO	JUAN SEBASTIÁN	1.018.502.885	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
120	PP1	2538793	PUENTES RODRIGUEZ	LUIS FERNANDO	1.123.059.826	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
121	PP1	2539037	GARCIA CORTES	PAULA JERALDINNE	1.030.684.529	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
122	PP1	2608304	VELEZ SIERRA	JUANITA	1.143.399.699	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR
123	PP1	2544698	ALGARRA ARIAS	JULIAN GONZALO	1.075.683.547	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
124	PP1	2552480	CRUZ HUEPA	JULIANA MARIA	1.006.130.013	UNIVERSIDAD DE LA SABANA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
125	PP1	2542419	RIAÑO CARRILLO	ANYI PAOLA	1.016.103.481	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
	PP1	2543613	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ANGIE KATHERIN		
126	PP1	2553017	BÁEZ MENDOZA	KAREN PAOLA	1.022.434.047	UNIVERSIDAD DE LA SALLE PONTIFICIA UNIVERSIDAD
127	PP1	2546349	RUIZ OSORIO	JUAN CARLOS	1.019.131.055	JAVERIANA
128	PP1	2547567	TORRES GIRALDO	ANGIE MICHELLE	1.018.491.846	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
129	PP1	2552007		JUAN DAVID	1.010.239.770	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
130	PP1	2559766	CARRERO TAPIERO	LIZETH JOHANNA	1.069.266.134	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
131	PP1	2568686	CABREJO MORALES	CARLOS ENRIQUE	1.121.949.624	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
132	PP1	2536856	ARIAS DIAZ	KAREN TATIANA	1.010.239.183	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
133	PP1	2537842	MIRANDA YEPES	KARLA ALEJANDRA	1.012.453.304	UNIVERSIDAD DE LA SALLE FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL
134	PP1	2563189	MOLINA CONTRERAS	KAROLAYN PATRICIA	1.143.461.719	NORTE FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE
135	PP1	2538619	MARTINEZ PIZARRO	KATERINE	1.026.300.351	BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL
136	PP1	2552290	CARREÑO DIAZ	MICHELLE STEPHANY	1.002.210.593	NORTE FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE
137	PP1	2562411		KATLYN VANESSA	1.030.695.142	BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO UNIVERSIDAD PONTIFICIA
138			SINISTERRA FLOREZ		1.063.281.121	BOLIVARIANA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
139	PP1	2558969	CORPAS MARTINEZ	KEVIN FERNANDO	1.143.393.189	BOLIVAR
140	PP1	2541441	GALINDO BELTRAN	DANIEL ESTEBAN	1.070.982.541	UNIVERSIDAD DE LA SALLE



No.	CONVOC	ID	APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO	IES
141	PP1	2540440	GARCIA SUSPE	LAURA MELISA	1.233.889.286	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
142	PP1	2552011	LOPEZ PINZON	BRIGGITTE DANIELA	1.013.680.398	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
143	PP1	2552354	MARTINEZ PALACIOS	DIANA LIZBETH	1.010.239.931	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
144	PP1	2557300	MONTOYA COLORADO	LAURA NATALY	1.020.486.420	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
145	PP1	2537092	GUTIERREZ NARVÁEZ	LAURA NICOLE	1.018.499.142	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
146	PP1	2563720	HERRENO ARGUELLO	NATALIA	1.026.298.681	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
147	PP1	2543957	GUERRERO NEGRETE	LAURA VALENTINA	1.234.090.957	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
148	PP1	2538666	BUITRAGO MEJIA	LAURA XIMENA	1.026.302.738	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
149	PP1	2557417	VÁSQUEZ SUAREZ	LEIDY DANIELA	1.152.712.500	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
150	PP1	2539438	CASTILLO ARCE	LEIDY DIANA	1.233.490.293	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
151	PP1	2558745	FERNANDEZ SEGURA	LEIDYS ALEJANDRA	1.022.437.365	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
152	PP1	2588179	RAMIREZ PARRA	LESLIE DAHIANA	1.004.752.032	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
153	PP1	2564494	HENAO DAVID	LILIANA	1.035.437.896	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
154	PP1	2559332	PADILLA DE LOS REYES	LINDA LUCIA	1.048.221.709	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
155	PP1	2557478	SOLANO CHÁVEZ	LISSA FERNANDA	1.144.204.240	UNIVERSIDAD ICESI
156	PP1	2553334	NÚÑEZ HERRERA	LUIS ALBERTO JUNIOR	1.047.498.495	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR
157	PP1	2670756	ARISMENDY MONTES	LUIS ANGEL	1.081.827.995	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
158	PP1	2556078	GRANADA RAMOS	LUIS CARLOS	1.116.275.669	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
159	PP1	2560236	CHACON DIAZ	LUIS CARLOS	1.017.255.231	UNIVERSIDAD EAFIT-
160	PP1	2543558	LLORENTE ALTAMIRANDA	LUIS MIGUEL	1.193.465.437	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
161	PP1	2556434	CASTAÑO CARDENAS	LUISA MARIANA	1.107.518.307	UNIVERSIDAD ICESI
162	PP1	2571432	SERNA MOLINA	MAIRA ALEJANDRA		UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
163	PP1	2606930	MOCONDINO ERASO	MANUEL SANTIAGO	1.005.604.713	
164	PP1	2547639	ANTURY MUÑOZ	MANUELA	1.085.948.064	UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
	PP1	2552127	HUERTA ROSALES	MARIA ALEJANDRA	1.088.347.217	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA
165	PP1	2556545	ORTIZ CORTES	CRISTIAN DAVID	1.015.470.220	SEÑORA DEL ROSARIO PONTIFICIA UNIVERSIDAD
166	PP1	2559294	ARTEAGA SEGOVIA	EDISON SEBASTIÁN	1.115.193.714	JAVERIANA PONTIFICIA UNIVERSIDAD
167	PP1	2560039	FUENTES GONZALEZ	MARIA CAMILA	1.107.508.483	JAVERIANA
168	PP1	2553882		MARIA FERNANDA	1.090.488.273	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
169	PP1	2536612	CASTRO BENAVIDES	MARIA FERNANDA	1.143.407.036	BOLIVAR
170	PP1	2542205	VEGA ARÉVALO	MARIA JOSE	1.020.832.162	UNIVERSIDAD DE LA SALLE FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL
171	PP1	2537939	BOHORQUEZ SALGADO	MARIA JOSE	1.234.088.994	NORTE FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL
172	PP1	2540644	VERGARA OLIVARES	MARIA PAULA	1.140.896.689	NORTE
173	PP1	2555910	CARVAJAL LOZANO	MARIA PAULA	1.048.609.456	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA COLEGIO MAYOR DE NUESTRA
174	PP1	2544785	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MARIA TERESA	1.006.130.711	SEÑORA DEL ROSARIO
175			,		1.010.235.187	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
176	PP1	2541013	GOMEZ MARROQUÍN	MARIA VICTORIA	1.106.899.481	UNIVERSIDAD DE LA SALLE



No.	CONVOC	ID	APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO	IES
177	PP1	2546964	SOTO	DARIO FERNANDO	1.121.218.390	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
178	PP1	2544432	ZABALETA SANTOS	MARIO ANDRES	1.214.741.597	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
179	PP1	2569570	SEGURA ALBARRACÍN	MARIO ARMANDO	1.018.502.838	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
180	PP1	2539227	BETANCUR OSPINA	MATEO	1.152.464.478	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
181	PP1	2537544	MUÑOZ CARDENAS	MONICA JIREH	1.069.759.968	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
182	PP1	2608269	MARIN OCHOA	DAVID SANTIAGO	1.014.297.342	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
183	PP1	2554069	TORRES FERNANDEZ	MELISSA ANDREA	1.143.408.122	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
184	PP1	2544037	ROJAS AROCA	MIGUEL ANGEL	1.010.236.142	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
185	PP1	2537934	BARRAGÁN GUZMÁN	MIGUEL ANGEL	1.070.019.446	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
186	PP1	2566101	SANTANA PUCHE	MILENA	1.214.743.346	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
187	PP1	2560551	HOYOS VEGA	MILKA MARIA	1.131.104.838	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA D BOLIVAR
188	PP1	2547648	BARACALDO BELTRAN	MILTON YESID	1.069.079.083	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
189	PP1	2540339	SANCHEZ GAVIRIA	JESUS DAVID	1.233.493.959	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
190	PP1	2588222	LIZCANO ARIAS	MONICA MARIA	1.090.178.733	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
191	PP1	2538446	ALBA CASTILLO	NATALIA	1.023.968.254	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
192	PP1	2539968	RIVERA CUERVO	NESTOR YESID	1.074.189.253	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
193	PP1	2548307	MARTINEZ BURBANO	MIGUEL ANGEL	1.084.227.385	UNIVERSIDAD ICESI
194	PP1	2554477	AGUADO OBANDO	WILFER STIVEN	1.010.034.569	UNIVERSIDAD ICESI
195	PP1	2553665	PEÑA BALLESTEROS	NICOLAS	1.019.116.877	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
196	PP1	2536583	GARZÓN BARRETO	NICOLAS ALEXANDER	1.075.315.282	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
197	PP1	2544950	ANDRADE QUITIAN	NICOLAS ANDRES	1.136.888.790	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
198	PP1	2546526	SARZOSA LOPEZ	CARLOS DANIEL	1.010.236.151	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
199	PP1	2557294	INFANTE CARDOSO	JONATHAN	1.010.240.174	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
200	PP1	2537430	ALVAREZ MORENO	NICOLAS HARVEY	1.012.447.585	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZAN
201	PP1	2542012	BAYUELO GONZALEZ	OLIVER WILLIAM		FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
	PP1	2551919	MADRID PEREZ	ORLANDO JOSE	1.192.802.736	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA D
202	PP1	2657617	OLAYA BELLO	OSCAR EDUARDO	1.076.667.702	BOLIVAR UNIVERSIDAD DE LA SABANA
	PP1	2536409	ARIZA LUNA	PABLO ANDRES		PONTIFICIA UNIVERSIDAD
204	PP1	2554330	POLO PEREZ	DANIELA ANDREINA	1.032.496.430	JAVERIANA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL
205	PP1	2544611	GARZÓN ESPITIA	PAOLA ANDREA	1.045.755.764	NORTE
206	PP1	2557861	VEGA MEDELLÍN	HERBER	1.233.690.168	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
207	PP1	2540198	BEDOYA POREZ	PAULA ANDREA	1.040.378.720	UNIVERSIDAD BELLA CALLE
208	PP1	2610321	KICHI HERNANDEZ	RICARDO	1.033.799.070	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
209	PP1	2562718	REY JACOME	ROGER STEWAR	1.053.868.523	UNIVERSIDAD DE CALDAS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
210	PP1	2545075	CASTILLO TOVAR	ANGIE PAOLA	1.090.500.211	BUCARAMANGA-UNAB-
211		2070010	S. STILLO TOVAIN	, , , OIL I / OLA	1.233.893.597	UNIVERSIDAD DE LA SABANA UNIVERSIDAD NACIONAL DE



No.	CONVOC	ID	APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO	IES
213	PP1	2537962	LOPEZ PUENTES	SANDRA MILENA	1.049.413.921	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
214	PP1	2547404	TRIANA ARDILA	SANTIAGO	1.103.714.399	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
215	PP1	2559916	CARDONA MORENO	SANTIAGO	1.030.688.253	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
216	PP1	2595618	CHAVERRA GOMEZ	SANTIAGO	1.017.221.137	UNIVERSIDAD EAFIT-
217	PP1	2559607	GALLEGO BARRIENTOS	SANTIAGO	1.039.470.746	UNIVERSIDAD EAFIT-
218	PP1	2563271	JARAMILLO GARCIA	SEBASTIÁN	1.036.959.133	UNIVERSIDAD EAFIT-
219	PP1	2561120	REYES HERNANDEZ	SEBASTIÁN	1.113.688.001	UNIVERSIDAD ICESI
220	PP1	2540979	BERNAL BARBOSA	JUAN SEBASTIÁN	1.016.099.451	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
221	PP1	2566692	TONGUINO VILLARREAL	YANIRA NATALY	1.053.857.292	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
222	PP1	2569316	ROJAS SIERRA	SHAROM MARIANT	1.234.989.634	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
223	PP1	2556222	VILLAMIL ABRIL	SHAROOM LORENA	1.030.681.844	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
224	PP1	2602875	NIÑO DÁVILA	SILVIA FERNANDA	1.102.385.124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
225	PP1	2608113	AMADO CARDENAS	ANDRES FELIPE	1.049.654.159	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
226	PP1	2554884	SOTO TORRES	FABIO DAVID	1.075.682.494	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
227	PP1	2588727	CARDENAS RODRIGUEZ	STEVEN	1.088.344.528	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
228	PP1	2536429	AMAYA CANO	TABITA	1.070.011.364	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
229	PP1	2588129	FUYA BORJA	SILVINO RICARDO	1.049.652.467	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
230	PP1	2538954	FRANCO ZAPATA	ANA MARIA	1.032.492.773	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
231	PP1	2545121	VARGAS ZAMBRANO	VALENTINA	1.082.781.184	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
232	PP1	2542241	ZABALA GAVIRIA	VALERY ALEXANDRA	1.010.240.212	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
233	PP1	2609994	MILLAN DIAZ	VÍCTOR MANUEL	1.112.107.310	UNIVERSIDAD ICESI
234	PP1	2537959	CALVO ORTIZ	WENDY LORENA	1.092.730.147	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
235	PP1	2575913	PEDRAZA PARDO	WILLIAM	1.022.421.288	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
236	PP1	2556906	RUBIANO PEREZ	MIGUEL ANGEL	1.018.503.201	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
237	PP1	2603891	ALARCON PINTO	ANGIE PILAR	1.052.411.394	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
238	PP1	2586944	URIBE MARTINEZ	YAJAIRA INES	1.143.409.525	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR
239	PP1	2540465	PARDO DIAZ	JOSE MIGUEL	1.013.676.949	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
240	PP1	2546357	CORDOBA PATIÑO	DIANA PAOLA	1.049.652.898	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
241	PP1	2575348	CHACON OJEDA	YAROK LEONARDO	1.095.955.286	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
242	PP1	2576733	FRANCO ARANGO	YEISON ANDRES	1.053.859.301	UNIVERSIDAD DE CALDAS
243	PP1	2605913	OSORIO OSORIO	YEISON GEOVANNY	1.095.832.266	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
244	PP1	2609039	COY VILLAMIL	MONICA LORENA	1.056.709.888	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
245	PP1	2539232	OCAMPO CARRILLO	YON DANIEL	1.024.580.682	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
246	PP1	2545724	ALCALÁ GARCIA	YORDY JOSE	1.050.972.820	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR
247	PP1	2561551	MARIN ESCOBAR	JUAN DAVID	1.088.349.287	UNIVERSIDAD ICESI
/4/			1	1		3 / LI (OID/ ND TOLO)



No.	CONVOC	ID	APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO	IES
249	PP1	2558829	CANTILLO JULIO	ZARLEYDIS	1.123.637.037	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE

Tabla 2. Beneficiarios condonados por IES SPP2 código contable 121828

IES	BENEFICIARIOS
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	50
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	47
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	36
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO	34
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	30
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	19
UNIVERSIDAD ICESI	17
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-	17
UNIVERSIDAD EAN	15
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE	15
UNIVERSIDAD EAFIT-	15
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR	13
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	13
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	12
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES	11
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	10
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	10
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	9
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE - CALI	8
ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO	7
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	7
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	5
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	5
UNIVERSIDAD CES	2
UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	2
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	2
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	2
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	1
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	1
UNIVERSIDAD DE MANIZALES	1
Total general	416

Fuente: ICETEX

NUMERO	CONVOC	ID	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	IES
1	PP2	2896452	RESTREPO AGUILERA	KAREN PAOLA	1002100568	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR
2	PP2	2873561	CANTILLO	ELISANDRID	1063181300	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR
3	PP2	2918078	PERDOMO PINZON	NICOLAS DENILSON	1014298262	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
4	PP2	2868429	ORTEGA CASTILLO	HECTOR JOSE	1234989487	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
5	PP2	2896210	PARRA ARIAS	MELANY	1225092931	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
6	PP2	2916813	ARDILA CUESTA	LUIS DANIEL	1010236759	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
7	PP2	2884799	LÓPEZ LAVAO	DIEGO FERNANDO	1121964982	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
8	PP2	2915997	ZAPATA BAQUERO	YESICA PAOLA	1121967914	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
9	PP2	2870292	SÁNCHEZ AGUILAR	JULY ESTEFANY	1018505002	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
10	PP2	2888051	CUBIDES MADROÑERO	LUISA MARIA	1113694569	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
11	PP2	2910579	SANCHEZ CARLOS	NANCY YAMILE	1056805385	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
12	PP2	2893622	VARGAS TRUJILLO	EDWIN ARLEY	1007168218	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA



NUMERO	CONVOC	ID	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	IES
13	PP2	2918463	MANCIPE PAREDES	SEBASTIÁN ALEXANDER	1000348908	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
14	PP2	2906682	GONZALEZ MOLINA	JARED	1002025612	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
15	PP2	2890203	PRECIADO ÁLVAREZ	DANIELA	1044509453	UNIVERSIDAD EAFIT-
16	PP2	2887927	TORRES PULIDO	JUAN SEBASTIÁN	1233690025	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
17	PP2	2926695	PEREIRA MONTIEL	EIDER	1238938155	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
18	PP2	2933849	GOMEZ HERNANDEZ	LUZ MARINA	1037666073	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
19	PP2	2885800	ROMERO HUERTAS	OSCAR JOVANNY	1010240682	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
20	PP2	2875749	HENAO OSPINA	MIGUEL ANGEL	1036679985	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
21	PP2	2885204	VELANDIA BOTELLO	JUAN CAMILO	1018509087	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO
22	PP2	2887511	MELO GUTIERREZ	ANDRES FELIPE	1023023935	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
23	PP2	2897051	GOMEZ PEÑALOZA	ANGIE LORENA	1019141864	UNIVERSIDAD EAN
24	PP2	2931227	HERRERA RAMOS	ANDREA CAROLINA	1003586889	UNIVERSIDAD EAN
25	PP2	2870364	CADENA TRIANA	JONATHAN ANDRES	1018509441	UNIVERSIDAD EAN
26	PP2	2868207	TAPIAS LONDOÑO	RAFAEL	1017255327	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
27	PP2	2907422	CALDERON BALCÁZAR	MARLON ALEJANDRO	1151970530	UNIVERSIDAD ICESI
28	PP2	2914331	VIAFARA CADENA	HILARY MICHELL	1006189540	UNIVERSIDAD ICESI
29	PP2	2916863	CÁRDENAS QUINTERO	PAULA DANIELA	1152468338	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
30	PP2	2922983	RESTREPO LOPEZ	PABLO ANDRES	1017259887	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
31	PP2	2898922	USUGA GUTIERREZ	SEBASTIÁN	1152222542	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
32	PP2	2936191	RAMIREZ PRADA	SILVIA JULIANA	1102389488	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
33	PP2	2872372	ZAPATA ROMERO	VALENTINA	1017264415	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
34	PP2	2917865	ALVAREZ CAMPERO	ISAAC	1000922264	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
35	PP2	2897177	RAMIREZ QUINTERO	ANDRES FELIPE	1032500479	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
36	PP2	2900743	JIMENEZ ZULUAGA	JOHM FREDY	1045026015	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
37	PP2	2910147	AFRICANO GALLEGO	JIMMY ALEXANDER	1118575662	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO
38	PP2	2908853	GUERRA DAZA	LILIA ROSA	1152471226	UNIVERSIDAD EAFIT-
39	PP2	2870645	SALAZAR SUAREZ	JESSICA ALEJANDRA	1094974216	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
40	PP2	2876109	GARCIA RODRIGUEZ	JEIMMY ALEJANDRA	1019142537	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
41	PP2	2882013	REYES QUIROGA	WILLIAM LEONARDO	1233503000	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
42	PP2	2883739	CABRERA ALMANZA	LEIDY PAOLA	1010058826	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
43	PP2	2888264	SANCHEZ ALVAREZ	MARIA CAMILA	1010246517	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
44	PP2	2883476	CUELLAR DIMAS	LAURA VALENTINA	1013690336	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
45	PP2	2885187	PÉREZ BAÑOL	CAMILA	1152470213	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
46	PP2	2891468	AGUDELO RESTREPO	EDISON ARMANDO	1036681963	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
47	PP2	2891762	MARTINEZ BERMÚDEZ	STEFANNY ALEXANDRA	1010242888	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
	PP2	2894879	ZAMBRANO MIRANDA	LINA MARÍA	1144107153	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE - CALI
48				1	1	I OOOIDEINIE - OALI



NUMERO	CONVOC	ID	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	IES
50	PP2	2884488	IZQUIERDO HERAZO	ELY JOHANA	1234094514	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
51	PP2	2880786	ARIZA RUEDA	INGMAR JOSE	1147693678	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
52	PP2	2868710	PEDROZO VERGARA	MEREDYS MELISSA	1140899663	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
53	PP2	2870878	BARRIGA BARRANTES	CARLOS DANIEL	1071841110	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
54	PP2	2873915	JAIMEZ OLARTE	CRISTIAN ANDREY	1233912527	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
55	PP2	2879649	GUZMÁN GARCIA	FABIAN JOANY	1032504111	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
56	PP2	2875225	BARÓN MOSQUERA	LUIS CARLOS DAVID	1233509294	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
57	PP2	2880274	MOLANO CAMARGO	KEVIN ALFONSO	1233497488	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
58	PP2	2913564	RODRIGUEZ GARCIA	DIEGO SANTIAGO	1152714437	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
59	PP2	2888986	RIVERA GARZÓN	JOHAN LEANDRO	1005777230	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
60	PP2	2872608	DE LA TORRE RUIZ	KEVIN ESTEBAN	1152467822	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
61	PP2	2885582	ACEVEDO NIÑO	WALTER RAUL	1005335846	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
62	PP2	2915299	VARGAS ROSERO	LAURA ISABELA	1144208819	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE - CALI
63	PP2	2937983	GALVIS MORALES	LAURA GERALDINE	1115092171	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE - CALI
64	PP2	2870956	GONZALEZ ESPINEL	MAIKIN SEBASTIÁN	1143408947	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR
65	PP2	2878103	HOYOS CHALARCA	LEYDI LORENA	1234194060	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
66	PP2	2890260	GUERRERO GOMEZ	JUAN JOSE	1214742472	UNIVERSIDAD EAFIT-
67	PP2	2884224	GONZALEZ	HENRY	1018505969	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
68	PP2	2875097	PIZA GAMBOA	KARLIMAR	1093792665	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
69	PP2	2910092	BASTIDAS BETANCOURT	CARLOS EDUAR	1085345603	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
70	PP2	2928648	BARRAGÁN ÁVILA	PAULA JIMENA	1010052008	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
71	PP2	2897270	PRECIADO GARZÓN	MICHAEL SEBASTIÁN	1026597834	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO
72	PP2	2895872	LLANOS BERRIO	LUISA FERNANDA	1002154311	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
73	PP2	2883791	TORRES RIOS	JUAN SEBASTIÁN	1024590621	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
74	PP2	2880341	DIAZ RINCON	JUAN SEBASTIÁN	1233905372	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
75	PP2	2917109	GONZALEZ ROMÁN	LEONARDO	1098809536	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
76	PP2	2876362	POLO GÓMEZ	LINA MARÍA	1032497500	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
77	PP2	2895277	PUENTES RESTREPO	BRIGITTE YULIANA	1122511841	UNIVERSIDAD EAN
78	PP2	2883379	TORRES GARCIA	DANIEL SANTIAGO	1026305190	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
79	PP2	2915128	MARTINEZ PACHECO	JUAN CAMILO	1018511944	UNIVERSIDAD EAN
80	PP2	2915908	CARCAMO ARRIETA	LUIS ANTONIO	1102885428	UNIVERSIDAD EAN
81	PP2	2869482	PÉREZ CHCÓN	CARLOS ANDRÉS	1124866578	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
82	PP2	2932134	GOMEZ VIVAS	JESUS DAVID	1116811464	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
83	PP2	2874708	ROJAS HINCAPIE	MARIA ALEXANDRA	1010240575	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
84	PP2	2889039	CHARRIS MONTAÑEZ	SARA VALENTINA	1010248233	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
85	PP2	2870134	REINALES SOLIS	CHRISTIAN ALEXANDER	1144208264	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE - CALI
86	PP2	2907227	LOPEZ URZOLA	KARINE ANDREA	1003503730	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR
87	PP2	2869163	JIMENEZ MAZO	ESTEFANÍA	1152714968	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
0/	l]		I	l	COLUNDIA



NUMERO	CONVOC	ID	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	IES
88	PP2	2937386	DE LA PAVA RAMIREZ	ISABELLA	1144102622	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE - CALI
89	PP2	2919672	PORRAS HERRERA	JONATHAN DANIEL	1143407100	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR
90	PP2	2906967	BASALLO BUSTOS	HAMINTON BLADIMIR	1057016454	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
91	PP2	2928290	RUIZ JAIMES	DANIELA MARIA	1098810313	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
92	PP2	2872216	VARGAS PERILLA	CRESLY DANIELA	1076716608	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
93	PP2	2869311	MORENO MARTINEZ	DALMIRO ENRIQUE	1042460991	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
94	PP2	2887120	NARVÁEZ HERNANDEZ	JEAN PAUL	1047510253	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
95	PP2	2888641	PATIÑO GALARZA	LAURA SOFIA	1144106542	UNIVERSIDAD ICESI
96	PP2	2878312	REYES ARANA	JESÚS DAVID	1113692512	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE - CALI
97	PP2	2881447	GONZALEZ ANGULO	VALERIA	1113690926	UNIVERSIDAD ICESI
98	PP2	2889884	INFANTE CHAPARRO	JOHN SAMUEL	1014301871	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
99	PP2	2941501	RODRIGUEZ VILLAFAÑE	JUAN JOSÉ	1032495968	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
100	PP2	2893592	CORDOBA GARCIA	SHARON MARGARITA	1000464601	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
101	PP2	2875324	FORERO CLAVIJO	JESÚS JOEL	1095841559	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
102	PP2	2889374	QUINTERO AFANADOR	GINNA PAOLA	1007617440	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
103	PP2	2917197	MAFLA OVIEDO	DANIA LISSETH	1112493962	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE - CALI
104	PP2	3310815	GUERRERO PEDROZA	LEIDY JOHANA	1030692288	UNIVERSIDAD EAN
105	PP2	2868969	GARCIA CORTES	DAVID	1233906306	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
106	PP2	2879041	RUIZ GUTIERREZ	FABIANA	1144109759	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
107	PP2	2873860	VEGA SANCHEZ	SERGIO ESTEBAN	1070021548	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
108	PP2	2869741	CORDERO DUARTE	JULISSA ROXANA	1072672220	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
109	PP2	2881505	VELEZ CASTRO	MICHELLE LORENA	1010241402	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
110	PP2	2876953	SUAREZ YARA	CLAUDIA LILIANA	1012459919	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
111	PP2	2881765	GALLEGO HEREDIA	MARIA JOSE	1010073365	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
112	PP2	2914024	ARTEAGA CABRERA	LISBETH DANIELA	1107524088	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE - CALI
113	PP2	2875064	PACHECO BRIEVA	DANIELA VALENTINA	1123637217	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
114	PP2	2879599	URREGO MORALES	MARIA CAMILA	1037664051	UNIVERSIDAD EAFIT-
115	PP2	2897557	VARGAS PATIÑO	CAMILO JOSÉ	1098811379	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
116	PP2	2878967	TÉLLEZ RUIZ	ANDRES FELIPE	1010244633	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
117	PP2	2872806	CHAVARRO GALEANO	ANDRES FELIPE	1023966319	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
118	PP2	2885417	JIMENEZ TOVAR	DIEGO FERNANDO	1016102661	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
119	PP2	2908770	GÓMEZ ÚSUGA	LINA MARCELA	1017263892	UNIVERSIDAD EAFIT-
120	PP2	3383645	LUQUE GARCÉS	DAVID	1101321486	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA
121	PP2	2883069	GALVIS MOJICA	FRANKLIN ESTEBAN	1072671794	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
122	PP2	2912527	JIMENEZ VÁSQUEZ	DANIELA	1098313422	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
123	PP2	2907298	SUAREZ HERNANDEZ	EIMMY TATIANA	1014305920	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
124	PP2	2918706	MÁRQUEZ FINDICUE	YURI VANESSA	1098818035	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-



NUMERO	CONVOC	ID	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	IES
125	PP2	2871754	CASTELLANOS GÓMEZ	KAREN VALENTINA	1233509713	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
126	PP2	2886071	BEDOYA BARRIOS	CARLOS MARIO	1007471159	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
127	PP2	2871639	BERON RIVERA	JULIAN DAVID	1116279510	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
128	PP2	2878757	MOGOLLON CARDENAS	LUIS HEVERTH	1106309557	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO
129	PP2	2875510	BORBON BERMÚDEZ	MATEO	1018502443	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
130	PP2	2894319	SUAREZ CARVAJAL	FABIAN ENRIQUE	1098823092	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
131	PP2	2875001	GAVIRIA LOPEZ	LINA MARIA	1121963764	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
132	PP2	2873685	MOLANO MARTÍNEZ	JHOAN ESTEBAN	1070021768	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
133	PP2	2881795	MOLANO GUTIERREZ	SLENDY VIVIANA	1057609011	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
134	PP2	2921327	MONTAÑA CELIS	JEISON DAVID	1098809252	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
135	PP2	2868651	ANGEL CEBALLOS	ALEJANDRO	1017261217	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
136	PP2	2917616	LÓPEZ DELGADILLO	VALENTINA	1070988289	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
137	PP2	2916801	MORALES CERÓN	BRYAN STEVEN	1143875832	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
138	PP2	2907394	BASTIDAS ORDOÑEZ	LUIS MIGUEL	1062334282	UNIVERSIDAD ICESI
139	PP2	2874679	SANCHEZ POSADA	ALEJANDRA	1033657623	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
140	PP2	2868794	RONCANCIO MACHETA	JUAN ESTEBAN	1234790719	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
141	PP2	2906878	RESTREPO ZAPATA	MAURICIO	1152470085	UNIVERSIDAD EAFIT-
142	PP2	2908037	SUAZA SEPÚLVEDA	DAVID	1036672549	UNIVERSIDAD CES
143	PP2	2890883	VALBUENA VEGA	BRAYAN ALEXANDER	1026594567	UNIVERSIDAD EAN
144	PP2	2874104	CAMARGO HOYOS	MARIA FERNANDA	1026302344	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
145	PP2	2887290	SALAS MEJÍA	YEIMY JANETH	1216727803	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
146	PP2	2923285	LANDINEZ HERRERA	NESTOR DUVÁN	1099376164	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
147	PP2	2941234	ROJAS MARTINEZ	EDWARD GEILNER	1233891233	UNIVERSIDAD EAN
148	PP2	2888251	MAPE SILVA	NELSON EDUARDO	1023019191	UNIVERSIDAD EL BOSQUE
149	PP2	2870228	ZAPATA DIAZ	JESUS DAVID	1140900701	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
150	PP2	2868101	ORTEGA VÁSQUEZ	ANDRES FELIPE	1045755428	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
151	PP2	2882248	BALANTA MUÑOZ	KEVIN DAVID	1112497809	UNIVERSIDAD ICESI
152	PP2	2891502	GOMEZ CAMACHO	JULIANA VALENTINA	1116281805	UNIVERSIDAD ICESI
153	PP2	2894806	SAAVEDRA GUTIERREZ	RONNY ANDREY	1113689081	UNIVERSIDAD ICESI
154	PP2	2886701	ROLDAN MEDINA	LAURA	1037657629	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
155	PP2	2868166	GAVIRIA VILLA	SARA	1035440903	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
156	PP2	2875148	MANCERA MUNEVAR	ALEJANDRO	1152468055	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
157	PP2	2888033	VERGARA VILLEGAS	JUAN CAMILO	1052415805	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
158	PP2	2914136	RODRIGUEZ LOZANO	SEBASTIÁN GUILLERMO	1013686062	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
159	PP2	2895290	PERILLA LIZARAZO	MATEO	1010241502	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
160	PP2	2890550	COTES MÓVIL	CLAUDIA LILIANA	1018502740	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
161	PP2	2918364	ARDILA TAPIERO	TANNIA MARCELA	1012453462	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
162	PP2	2927341	CASALLAS HURTADO	LILIANA MILENA	1018511234	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA



168 PP2 2876903 PAEZ FUENTES YAMINA ESHTER 1010245914 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 168 PP2 2876906 ROJAS LOSADA CONSTANZA 1016509115 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 168 PP2 2876961 CASTILLO YALDERRAMA NATHALY JULIANA 1233691190 UNIVERSIDAD SANTO TOMAS 169 PP2 2870456 MONSAUVE OCAMPIO YESICA MARCELA 1040184053 UNIVERSIDAD DE MEDELLIN 169 PP2 2884983 RIVERA ESCARLANTE JORDAN JAVIER 10104184053 UNIVERSIDAD DE MEDELLIN 270 270 2894981 SANTA PRADA JULIO ALEJANDRO 1015875332 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 170 PP2 2894693 RIVERA ESCARLANTE JORDAN JAVIER 1019481043 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 171 PP2 2894693 CHÂVEZ SALAZAR JHON SEBASTIAN 1010241993 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 172 PP2 2894693 CHÂVEZ SALAZAR JHON SEBASTIAN 1010241993 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 173 PP2 2874990 PINEDA ARMESTO JEPREY 1096529523 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 174 PP2 2918073 JIMENEZ SAMUEL 1006258670 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 175 PP2 2918073 JIMENEZ SAMUEL 1006258670 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 176 PP2 2918073 JIMENEZ SAMUEL 1006258670 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 177 PP2 2918073 JIMENEZ SAMUEL 1006258670 UNIVERSIDAD SERCIO ARBOLEDA 176 PP2 2918041 MORA RAMIREZ SERGIO NICOLAS 1023965572 UNIVERSIDAD SERCIO ARBOLEDA 176 PP2 2918041 MORA RAMIREZ ALEJANDRA 1010246915 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 177 PP2 2912737 ARANGO CORTES JUNA DANIEL 103686105 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 177 PP2 2912737 ARANGO CORTES JUNA DANIEL 103686105 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 177 PP2 2912737 ARANGO CORTES JUNA DANIEL 103686105 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 177 PP2 2912737 ARANGO CORTES JUNA DANIEL 103686105 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 177 PP2 2912738 ARANGO CORTES JUNA DANIEL 103686105 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 177 PP2 2912735 ARANGO CORTES JUNA DANIEL 103686105 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 177 PP2 2912735 ARANGO CORTE	NUMERO	CONVOC	ID	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	IES
166 PP2 2876905 ROJAS LOSADA CONSTANZA 1018509115 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 168 PP2 2876051 CASTILLO YALDERRAMA NATHALY JULIANA 1233691198 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 167 PP2 2870456 MONSALVE OCAMPO VESICA MARCELA 1040184063 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 168 PP2 2882071 CHIPATECUA GAONA ALEJANDRO 10625053530 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 169 PP2 2884863 RIVERA ESCARLANTE JORDAN JAVIER 101026905330 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 170 PP2 2894861 SANTA PRADA JULIO ALEJANDRO 1016475332 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 171 PP2 2894863 CHÁVEZ SALAZAR JHON SEBASTIÁN 1010241963 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 172 PP2 2894863 CHÁVEZ SALAZAR JHON SEBASTIÁN 1010241963 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 173 PP2 2874990 PINEDA ARMESTO JEFREY 1090528574 UNIVERSIDAD SERGIO ABBOLEDA UNIVERSIDAD DE LA SALLE 174 PP2 2919073 JIMENEZ SAMUEL 1006288676 UNIVERSIDAD SERGIO ABBOLEDA UNIVERSIDAD DE LA SALLE UNIVERSIDAD SERGIO ABBOLEDA UNIVERSIDAD DE LA SALLE UNIVERSIDAD DE LA SA	163	PP2	2875023	PAEZ FUENTES	YAMINA ESHTER	1010245914	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
166 PP2	164	PP2	2876900	ROJAS LOSADA		1018509115	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
160	165	PP2	2886645	CAVIEDES HERNANDEZ	DIEGO MANUEL	1019149032	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
169 PP2 2886071 CHIPATECUA GAONA ALEJANDRO 1028305330 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 169 PP2 2886983 RIVERA ESCARLANTE JORDAN JAVIER 1013681043 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 170 PP2 2896085 CHÂVEZ SALAZAR JULO ALEJANDRO 1015475332 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 171 PP2 2896085 CHÂVEZ SALAZAR JULO ALEJANDRO 1015475332 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 171 PP2 2896085 SANCHEZ CARDENAS LEIDY STEFANIA 1031177981 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 172 PP2 2896085 SANCHEZ CARDENAS LEIDY STEFANIA 1031177981 UNIVERSIDAD DE KERGIO ARBOLEDA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA UNIVERSIDAD DE LA SALLE UNIVERSIDAD DE LA SALLE UNIVERSIDAD DE LA SALLE UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA UNIVERSIDAD DE LA SALLE UNIVERSIDAD PERCINCA UNIVERSIDAD DE LA SALLE UNIVERSIDAD DE LA SABANA UNIVERSIDAD DE	166	PP2	2878061	CASTILLO VALDERRAMA	NATHALY JULIANA	1233691199	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
168 PP2	167	PP2	2870456	MONSALVE OCAMPO	YESICA MARCELA	1040184063	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
170 PP2	168	PP2	2882071	CHIPATECUA GAONA		1026305330	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
171	169	PP2	2884983	RIVERA ESCARLANTE	JORDAN JAVIER	1013681043	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
171	170	PP2	2891821	SANTA PRADA	JULIO ALEJANDRO	1015475332	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
172	171	PP2	2894689	CHÁVEZ SALAZAR	JHON SEBASTIÁN	1010241983	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
173 PP2 2918073 JIMENEZ SAMUEL 1006258676 BOLIVAR 175 PP2 2936045 RODRIGUEZ VILLALBA SERGIO NICOLAS 102368572 EUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO 176 PP2 294841 MORA RAMIREZ ALEJANDRA 1010246815 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 177 PP2 298352 CIFUENTES MUNERA ALEJANDRA 1225088812 UNIVERSIDAD DE LA SALLE UNIVERSIDAD DE UNIVERSIDAD DE LA SALLE UNIVERSIDAD DE LA SALLE UNIVERSIDAD DE UNIVERSIDAD DE UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA UNIVERSIDAD DENTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA UNIVERSIDAD DENTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA UNIVERSIDAD DENTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA UNIVERSIDAD DENTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA UNIVERSIDAD DE LA SABANA LESADANA LESADANA LESADANA UNIVERSIDAD DE LA SABANA UNIVERSIDAD DE LA SABANA UNIVERSIDAD DE LA SA	172	PP2	2885953	SANCHEZ CARDENAS	LEIDY STEFANIA	1031177981	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
174	173	PP2	2874990	PINEDA ARMESTO	JEFREY	1090528523	
175 PP2 2894841 MORA RAMIREZ DANIELA ALEJANDRA 1010246815 101024681	174	PP2	2918073	JIMENEZ	SAMUEL	1006258676	
176 PP2 299851 NORA RAMIREZ ALEJANDRA 1010Z46951 UNIVERSIDAD DE LA SALLE 177 PP2 2908352 CIFUENTES MUNERA ALEJANDRA 1225088812 PEREIRA 178 PP2 2912278 ARANGO CORTES JUAN DANIEL 1036681065 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA 179 PP2 2920636 ARIAS URIBE MARIO YAMID 1090524007 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER 180 PP2 2940225 FERREIRA MEJIA MARCELA 1096514121 SANTANDER ANDREA AN	175	PP2	2936045	RODRIGUEZ VILLALBA		1023965572	
177 PP2 298852 CIT-UENTES MUNERA ALEJANDRA 1255088912 PEREIRA 178 PP2 291278 ARANGO CORTES JUAN DANIEL 103681065 UNIVERSIDAD CES UNIVERSIDAD CES UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SANTANDER UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SANTANDER UNIVERSIDAD PONTIFICIA SOLLVARIANA UNIVERSIDAD PONTIFICIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 190 PP2 2924067 MAYOR HERNANDEZ NICOLAS 113689661 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 190 PP2 2919795 REYES GONZALEZ VALENTINA 1071144374 UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA 199 PP2 2919795 REYES GONZALEZ VALENTINA 1071144374 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2880316 PINZON ZAMORA ALEXANDRA 1023972580 PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 287035 VALENCIA SEPINOSA LAURA CAROLINA 1072671829 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 287035 VALENCIA SEPINOSA LAURA CAROLINA 1072678293 UNIVERS	176	PP2	2894841	MORA RAMIREZ		1010246815	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
176	177	PP2	2908352	CIFUENTES MUNERA		1225088812	
179 PP2 29205.6 ARIAS URIBE MARIO YAMID 10905.40.0 SANTANDER 180 PP2 2940225 FERRIRA MEJIA DANIELA MARCELA 1096514121 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER 181 PP2 2875144 PIRAQUIVE HERNANDEZ CAROLINA 1103122203 UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA UNIVERSIDAD DAVERIANA UNIVERSIDAD DAVERIANA UNIVERSIDAD DAVERIANA UNIVERSIDAD DAVERIANA UNIVERSIDAD JAVERIANA UNIVERSIDAD DE LA SABANA UNIVERSIDAD DE LA SABANA UNIVERSIDAD DE LA SABANA UNIVERSIDAD JAVERIANA UNIVERSIDAD DE LA SABANA UNIV	178	PP2	2912278	ARANGO CORTES	JUAN DANIEL	1036681065	UNIVERSIDAD CES
180 PP2 294022 FERREIRA MEJJA MARCELA 1096314121 SANTANDER NUTURE SANTANDER	179	PP2	2920636	ARIAS URIBE	MARIO YAMID	1090524007	
181 PP2 2875144 PIRAQUIVE HERNANDEZ CAROLINA 1103122203 BOLIVARIANA 182 PP2 2938954 PUELLO PEREZ LEWIS ANDRES 1005576104 UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA 184 PP2 2915748 TIRADO DE STEFANO STEFANY PAOLA 119279949 UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA BOLI	180	PP2	2940225	FERREIRA MEJIA		1096514121	
182 PP2 293994 POELLO PEREZ LEWIS ANDRES 10055/6104 BOLIVARIANA 183 PP2 2887708 CASTAÑO ESTUPIÑAN JUAN DIEGO 1214739560 BOLIVARIANA 184 PP2 2918255 BANGUERO CARMONA LAURA MARGARITA 1113695069 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 185 PP2 2915748 TIRADO DE STEFANO STEFANY PAOLA 1192799949 BOLIVARIANA 186 PP2 2917259 SABOGAL ANGULO NICOLE 1123638141 UNIVERSIDAD PONTIFICIA 187 PP2 2868176 VELEZ VALVERDE JUAN MANUEL 1115094129 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 188 PP2 2890760 VILLARREAL GARCIA LEYDY YAMILETH 1124867245 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 189 PP2 2893590 PRIETO BARRERA CRISTIAN MATEO 1143877828 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 190 PP2 2924067 MAYOR HERNANDEZ NICOLAS 1113689661 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 191 PP2 2869587 SOLANO BOTERO LAURA MARCELA 1030689240 UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA 192 PP2 2919795 REYES GONZALEZ VALENTINA 1071144374 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 193 PP2 2883016 PINZON ZAMORA KAREN ALEXANDRA 1023972580 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 194 PP2 2872134 ZUÑIGA MARIN LUIS ALFREDO 1069762464 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 195 PP2 2872055 CALLEJAS PRADA JHON SEBASTIÁN 1072671829 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 196 PP2 2918621 CASTAÑEDA LÓPEZ ANDREA 1042774869 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 197 PP2 2877053 VALENCIA ESPINOSA LAURA CAROLINA 1072669839 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 198 PP2 286861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2868661 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2868661 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2868661 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP3 2868661 SCHOTBORGH SARRIOS RO	181	PP2	2875144	PIRAQUIVE HERNANDEZ		1103122203	
183 PP2 2918255 BANGUERO CARMONA LAURA MARGARITA 1113695069 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 185 PP2 2915748 TIRADO DE STEFANO STEFANY PAOLA 1192799949 SOLIVARIANA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA 186 PP2 2917259 SABOGAL ANGULO NICOLE 1123638141 UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA 187 PP2 2868176 VELEZ VALVERDE JUAN MANUEL 1115094129 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 188 PP2 2890760 VILLARREAL GARCIA LEYDY YAMILETH 1124867245 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 189 PP2 2893590 PRIETO BARRERA CRISTIAN MATEO 1143877828 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 190 PP2 2924067 MAYOR HERNANDEZ NICOLAS 1113689661 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 191 PP2 2869587 SOLANO BOTERO LAURA MARCELA 1030689240 UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA 192 PP2 2919795 REYES GONZALEZ VALENTINA 1071144374 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 193 PP2 2883016 PINZON ZAMORA KAREN ALEXANDRA 1023972580 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 194 PP2 2872134 ZUÑIGA MARIN LUIS ALFREDO 1069762464 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 195 PP2 2882075 CALLEJAS PRADA JHON SEBASTIÁN 1072671829 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 196 PP2 2877053 VALENCIA ESPINOSA LAURA CAROLINA 1072669839 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 198 PP2 2868957 TORRES PARODI LAURA ALEJANDRA 1023971349 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2868861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2868861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2868861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2868861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2868861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2868861 SCHOTBORGH BA	182	PP2	2938954	PUELLO PEREZ	LEWIS ANDRES	1005576104	
184 PP2 2918255 BANGUERO CARMONA MARGARITA 1113695069 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 185 PP2 2915748 TIRADO DE STEFANO STEFANY PAOLA 1192799949 BOLIVARIANA BOLIVARIANA BOLIVARIANA BOLIVARIANA BOLIVARIANA BOLIVARIANA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	183	PP2	2887708	CASTAÑO ESTUPIÑAN		1214739560	
185 PP2 2915/48 TIRADO DE STEFANO STEFANO STEFANO STEFANO TI92/9949 BOLIVARIANA DINIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA DINIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA BOLI	184	PP2	2918255	BANGUERO CARMONA	-	1113695069	
186 PP2 2917259 SABOGAL ANGULO NICOLE 1123638141 BOLIVARIANA 187 PP2 2868176 VELEZ VALVERDE JUAN MANUEL 1115094129 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 188 PP2 2890760 VILLARREAL GARCIA LEYDY YAMILETH 1124867245 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 189 PP2 2893590 PRIETO BARRERA CRISTIAN MATEO 1143877828 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 190 PP2 2924067 MAYOR HERNANDEZ NICOLAS 1113689661 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 191 PP2 2869587 SOLANO BOTERO LAURA MARCELA 1030689240 UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA 192 PP2 2919795 REYES GONZALEZ VALENTINA 1071144374 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 193 PP2 2883016 PINZON ZAMORA KAREN ALEXANDRA 1023972580 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 194 PP2 2872134 ZUÑIGA MARIN LUIS ALFREDO 1069762464 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 195 PP2 2882075 CALLEJAS PRADA JHON SEBASTIÁN 1072671829 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 196 PP2 2918621 CASTAÑEDA LÓPEZ JENNIFER ANDREA 1042774869 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 197 PP2 2877053 VALENCIA ESPINOSA LAURA CAROLINA 1072669839 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 198 PP2 2868861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NA SABANA 199 PP2 2868861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NA SABANA 189 PP2 2868861 COPEZ PARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NA SABANA 189 PP2 2868861 COPEZ PARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NA SABANA 189 PP2 2868861 COPEZ PARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NA SABANA 189 PP2 2868861 COPEZ PARRIOS ROXANA PAOLA 1143166408 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE	185	PP2	2915748	TIRADO DE STEFANO	STEFANY PAOLA	1192799949	BOLIVARIANA
188 PP2 2890760 VILLARREAL GARCIA LEYDY YAMILETH 1124867245 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 189 PP2 2893590 PRIETO BARRERA CRISTIAN MATEO 1143877828 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 190 PP2 2924067 MAYOR HERNANDEZ NICOLAS 1113689661 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 191 PP2 2869587 SOLANO BOTERO LAURA MARCELA 1030689240 UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA 192 PP2 2919795 REYES GONZALEZ VALENTINA 1071144374 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 193 PP2 2883016 PINZON ZAMORA KAREN ALEXANDRA 1023972580 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 194 PP2 2872134 ZUÑIGA MARIN LUIS ALFREDO 1069762464 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 195 PP2 2882075 CALLEJAS PRADA JHON SEBASTIÁN 1072671829 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 196 PP2 2918621 CASTAÑEDA LÓPEZ ANDREA 1042774869 BOLIVARIANA 197 PP2 2877053 VALENCIA ESPINOSA LAURA CAROLINA 1072669839 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 198 PP2 2868957 TORRES PARODI LAURA CAROLINA 1023971349 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2868861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE 143064183 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2868861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE 143064183 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2868861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE 143064183 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2868861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE 143064183 UNIVERSIDAD DEL NORTE 14306418	186	PP2	2917259	SABOGAL ANGULO	NICOLE	1123638141	
189 PP2 2893590 PRIETO BARRERA CRISTIAN MATEO 1143877828 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 190 PP2 2924067 MAYOR HERNANDEZ NICOLAS 1113689661 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 191 PP2 2869587 SOLANO BOTERO LAURA MARCELA 1030689240 UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA 192 PP2 2919795 REYES GONZALEZ VALENTINA 1071144374 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 193 PP2 2883016 PINZON ZAMORA KAREN ALEXANDRA 1023972580 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 194 PP2 2872134 ZUÑIGA MARIN LUIS ALFREDO 1069762464 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 195 PP2 2882075 CALLEJAS PRADA JHON SEBASTIÁN 1072671829 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 196 PP2 2918621 CASTAÑEDA LÓPEZ JENNIFER ANDREA 1042774869 UNIVERSIDAD PONTIFICIA 197 PP2 2877053 VALENCIA ESPINOSA LAURA CAROLINA 1072669839 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 198 PP2 2868861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2868861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 NORTE 190 PP2 28680143 LOREZ BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166408 NORTE 190 PP2 28680143 LOREZ BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166408 NORTE 190 PP2 28680143 LOREZ BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166408 NORTE 190 PP2 28680143 LOREZ BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166408 NORTE 190 PP2 28680143 LOREZ BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166408 NORTE 190 PP2 28680143 LOREZ BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166408 NORTE 190 PP2 28680143 LOREZ BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166408 NORTE 190 PP2 28680143 LOREZ BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166408 NORTE 190 PP3 28680143 LOREZ BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166408 NORTE 190 PP3 28680143 LOREZ BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166408 NORTE 190 PP3 28680143 LOREZ BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166408 NORTE 190 PP3 28680143 LOREZ BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166408 NORTE 190 PP3 28680143	187	PP2	2868176	VELEZ VALVERDE	JUAN MANUEL	1115094129	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
190 PP2 2924067 MAYOR HERNANDEZ NICOLAS 1113689661 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 191 PP2 2869587 SOLANO BOTERO LAURA MARCELA 1030689240 UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA 192 PP2 2919795 REYES GONZALEZ VALENTINA 1071144374 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 193 PP2 2883016 PINZON ZAMORA KAREN ALEXANDRA 1023972580 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 194 PP2 2872134 ZUÑIGA MARIN LUIS ALFREDO 1069762464 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 195 PP2 2882075 CALLEJAS PRADA JHON SEBASTIÁN 1072671829 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 196 PP2 2918621 CASTAÑEDA LÓPEZ JENNIFER ANDREA 1042774869 UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA 197 PP2 2877053 VALENCIA ESPINOSA LAURA CAROLINA 1072669839 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 198 PP2 2868957 TORRES PARODI LAURA ALEJANDRA 1023971349 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2868861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE	188	PP2	2890760	VILLARREAL GARCIA	LEYDY YAMILETH	1124867245	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
191 PP2 2869587 SOLANO BOTERO LAURA MARCELA 1030689240 UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	189	PP2	2893590	PRIETO BARRERA	CRISTIAN MATEO	1143877828	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
191	190	PP2	2924067	MAYOR HERNANDEZ	NICOLAS	1113689661	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
193 PP2 2883016 PINZON ZAMORA KAREN ALEXANDRA 1023972580 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 194 PP2 2872134 ZUÑIGA MARIN LUIS ALFREDO 1069762464 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 195 PP2 2882075 CALLEJAS PRADA JHON SEBASTIÁN 1072671829 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 196 PP2 2918621 CASTAÑEDA LÓPEZ JENNIFER ANDREA 1042774869 UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA 197 PP2 2877053 VALENCIA ESPINOSA LAURA CAROLINA 1072669839 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 198 PP2 2868957 TORRES PARODI LAURA ALEJANDRA 1023971349 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2868861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA SABANA	191	PP2	2869587	SOLANO BOTERO	LAURA MARCELA	1030689240	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
193 PP2 2883016 PINZON ZAMORA ALEXANDRA 1023972580 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 194 PP2 2872134 ZUÑIGA MARIN LUIS ALFREDO 1069762464 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 195 PP2 2882075 CALLEJAS PRADA JHON SEBASTIÁN 1072671829 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 196 PP2 2918621 CASTAÑEDA LÓPEZ JENNIFER ANDREA 1042774869 UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA 197 PP2 2877053 VALENCIA ESPINOSA LAURA CAROLINA 1072669839 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 198 PP2 2868957 TORRES PARODI LAURA ALEJANDRA 1023971349 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2868861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA SABANA	192	PP2	2919795	REYES GONZALEZ	VALENTINA	1071144374	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
194 195 PP2 2882075 CALLEJAS PRADA JHON SEBASTIÁN 1072671829 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 196 PP2 2918621 CASTAÑEDA LÓPEZ JENNIFER ANDREA 1042774869 UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA 197 PP2 2877053 VALENCIA ESPINOSA LAURA CAROLINA 1072669839 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 198 PP2 2868957 TORRES PARODI LAURA ALEJANDRA 1023971349 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2868861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA SABANA	193	PP2	2883016	PINZON ZAMORA		1023972580	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
195	194	PP2	2872134	ZUÑIGA MARIN	LUIS ALFREDO	1069762464	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
196 PP2 2918621 CASTANEDA LOPEZ ANDREA 10427/4869 BOLIVARIANA 197 PP2 2877053 VALENCIA ESPINOSA LAURA CAROLINA 1072669839 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 198 PP2 2868957 TORRES PARODI LAURA ALEJANDRA 1023971349 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2868861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA SABANA	195	PP2	2882075	CALLEJAS PRADA	JHON SEBASTIÁN	1072671829	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
197 PP2 2877053 VALENCIA ESPINOSA LAURA CAROLINA 1072669839 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 198 PP2 2868957 TORRES PARODI LAURA ALEJANDRA 1023971349 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2868861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA SABANA	196	PP2	2918621	CASTAÑEDA LÓPEZ		1042774869	
198 PP2 2868957 TORRES PARODI ALEJANDRA 10239/1349 UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2868861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA SABANA 199 PP2 2860442 LOREZ BARRIOS HIAN ESTIDE 4121054182 LINIVERSIDAD DE LA SABANA	197	PP2	2877053	VALENCIA ESPINOSA		1072669839	
199 PP2 2868861 SCHOTBORGH BARRIOS ROXANA PAOLA 1143166406 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE	198	PP2	2868957	TORRES PARODI		1023971349	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
DD2 2960442 LODEZ PADDIOS ILIAN EELIDE 4424064492 LINIVEDCIDAD DE LA CADANIA		PP2	2868861	SCHOTBORGH BARRIOS		1143166406	
		PP2	2869142	LOPEZ BARRIOS	JUAN FELIPE	1121954183	



NUMERO	CONVOC	ID	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	IES
201	PP2	2881070	OCHOA TALERO	LAURA DANIELA	1020839593	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
202	PP2	2868980	PATIÑO ROBAYO	JUAN FELIPE	1070021769	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
203	PP2	2876981	LOZANO BALLESTEROS	IVÁN RAMIRO	1072670243	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
204	PP2	2869989	CRUZ LOPEZ	BRANDONN ANDRES	1023970683	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
205	PP2	2878093	URBINA MOJICA	ROBERT ALEXIS	1018506205	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
206	PP2	2872588	VARON FORERO	DANIEL	1070989116	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
207	PP2	2907855	SOLANO GONZALEZ	NICOLAS DANIEL	1010248061	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
208	PP2	2874805	NIÑO CAMPOS	SANTIAGO	1098811752	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
209	PP2	2931830	SANCHEZ CUADROS	JANNETH CAROLINA	1098820629	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
210	PP2	2869932	BRAND RODRIGUEZ	LORENA	1152223154	UNIVERSIDAD EAFIT-
211	PP2	2896568	MONTOYA VALENCIA	IVÁN CAMILO	1031183814	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
212	PP2	2880066	ROMERO HERNANDEZ	LEIDY LILIANA	1073527432	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
213	PP2	2871288	TORRES ARÉVALO	OMAR YESID	1077295820	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
214	PP2	2913263	MORENO NEGRO	MELISSA CATHERIN	1098809690	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
215	PP2	2934517	MARTINEZ GUZMÁN	LEIDY YANETH	1102387570	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
216	PP2	2920353	VARGAS MOLANO	ANDRES FELIPE	1053616661	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
217	PP2	2871978	ALVAREZ RUA	CARLOS ANDRES	1152467820	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
218	PP2	2912782	SANDOVAL GONZALEZ	MICHAEL STIFH	1014298517	UNIVERSIDAD EAN
219	PP2	2898264	ALDANA MONTAÑA	JUAN SEBASTIÁN	1018504822	UNIVERSIDAD EAN
220	PP2	2886687	BENAVIDES ROSERO	ANGIE NATHALY	1082749554	UNIVERSIDAD ICESI
221	PP2	2909216	OSORIO SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	1143878575	UNIVERSIDAD ICESI
222	PP2	2884533	ARTEAGA LOPEZ	TANIA ALEJANDRA	1004563914	UNIVERSIDAD ICESI
223	PP2	2918013	PINEDA SARMIENTO	KEVIN ANDRES	1065848786	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
224	PP2	2882963	RODRIGUEZ CONTRERAS	DANIEL FELIPE	1022436113	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
225	PP2	2929423	PEREZ BELTRAN	KAREN DAYANA	1152469634	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
226	PP2	2920445	HINCAPIÉ DELGADO	ALEJANDRO	1053861686	UNIVERSIDAD DE MANIZALES
227	PP2	2911211	BUSTILLO MANZANO	JULIÁN ANDRÉS	1098812701	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
228	PP2	2868513	PEÑA BALLESTEROS	EVER	1053866403	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
229	PP2	2876821	DIAZ QUENGUAN	BRAYAN ALDAHIR	1053861724	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
230	PP2	2892942	DIAZ RUEDA	NICOLAS	1015482645	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
231	PP2	2881474	HERNÁNDEZ BOTERO	MATEO	1018499378	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
232	PP2	2879032	CARABALLO PEREZ	CAMILO ANDRES	1001900845	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR
233	PP2	2918016	AGUILAR ORTIZ	MARIANA ISABEL	1143409629	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR
234	PP2	2893246	CASAS ARÉVALO	DANIEL FERNANDO	1014296829	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
235	PP2	2885137	SARMIENTO OCHOA	PAULA ANDREA	1078371803	UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA
236	PP2	2874391	SERPA LÓPEZ	JUAN FERNANDO	1143414225	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR
237	PP2	2911427	CAMPOS RODRIGUEZ	LIZETH TATIANA	1098814441	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
238	PP2	2917776	HERNÁNDEZ ROJAS	MARÍA ALEJANDRA	1098810562	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER



NUMERO	CONVOC	ID	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	IES
239	PP2	2894060	ZAPATA LOPEZ	SERGIO NICOLAS	1151965527	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
240	PP2	2914793	SALGADO RUIZ	LUISA FERNANDA	1018508974	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
241	PP2	2878842	DUQUE OTABO	JHOAN ARLEY	1006513571	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
242	PP2	2894198	TOVAR MIRANDA	MATEO RICARDO	1085948784	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
243	PP2	2917339	GUTIERREZ PORRAS	DANIELA	1113595534	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
244	PP2	2870096	VELANDIA CHAVARRO	JESSICA JULIANA	1019146199	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
245	PP2	2870750	ROMERO FETIVA	LINA PATRICIA	1071144479	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
246	PP2	2913611	GARCIA GARCIA	JERSSON FERNEY	1095956191	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
247	PP2	2893301	SALCEDO PEREIRA	ISAIAS ANDRES	1015480779	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
248	PP2	2886825	ALGARIN RODRIGUEZ	NICOLLE DAYANA	1005333745	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
249	PP2	2868734	URREGO GORDILLO	PAULA ANDREA	1015481972	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
250	PP2	2871021	ACOSTA ZABALA	STEPHANIA	1001343469	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
251	PP2	2873882	CAICEDO ZULETA	VÍCTOR ALEXANDER	1022444468	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
252	PP2	2876387	LOZADA MORENO	YEISON STIVEN	1233897077	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
253	PP2	2868741	MORA MOLANO	MARIA JOSE	1016107521	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
254	PP2	2879812	MORA MONTAÑEZ	LAURA VANESSA	1020839637	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
255	PP2	2883875	ARENAS BOTIA	LADY DANIELA	1026301884	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
256	PP2	2877105	VILLARREAL SIERRA	JULIAN ANDRES	1005342062	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
257	PP2	2880391	HURTADO SALDARRIAGA	ANDRES FELIPE	1115093384	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
258	PP2	2892959	ESTACIO NOGUERA	MARIA FERNANDA	1112631890	UNIVERSIDAD EAFIT-
259	PP2	2935927	VELEZ ROMERO	LUIS DAVID	1144103723	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
260	PP2	2880082	BONILLA SOSA	BRAYAN ELI	1096514115	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
261	PP2	2880779	MARIANA	CRUZ MONCADA,	1234992410	UNIVERSIDAD EAFIT-
262	PP2	2909530	PEREA RUBIANO	ARIANA	1014304381	UNIVERSIDAD EAN
263	PP2	2874611	CASTRO AYERBE	CRISTIAN ALEXIS	1075317431	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
264	PP2	2869259	AGUIRRE ARANGO	JUAN CARLOS	1053866567	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
265	PP2	3188366	OSPINA MUÑOZ	JOHAN ANDRES	1053867143	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
266	PP2	2896772	BEDOYA MUÑOZ	JHON MARIO	1054925950	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
267	PP2	2885255	GIRALDO SERNA	VALENTINA	1096647346	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
268	PP2	2879432	TRIANA MANRIQUE	ANDRES CAMILO	1100973188	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
269	PP2	2884456	GOMEZ GONZALEZ	DIANA CATALINA	1018504876	UNIVERSIDAD EAN
270	PP2	2931347	BLANCO LOPEZ	FRANCY YARITZA	1010238708	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
271	PP2	2889134	GRISALES AGUILAR	MARÍA ALEJANDRA	1121962408	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO
272	PP2	2916340	CAMPO FERNANDEZ	NICOLE JOHANNA	1061544797	UNIVERSIDAD ICESI
273	PP2	2885771	ROJAS VARGAS	CAMILA	1007703577	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
274	PP2	2889444	LOZANO MONTES	MARIA KAROL	1010241284	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
275	PP2	2918770	RUIZ VÁSQUEZ	JENY PAOLA	1089295239	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
276	PP2	2879968	MORALES MEDINA	LUISA MARIA	1234990477	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
277	PP2	2879398	RODRIGUEZ PINZON	EDNA SAMNATHA	1095486627	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO



NUMERO	CONVOC	ID	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	IES
278	PP2	2886552	MUÑOZ RODRIGUEZ	MELARY NAYIBE	1010242252	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
279	DDO	2885193	VÁSQUEZ BOTIA	ALEXA VALENTINA	1018509743	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
280	DDO	2888069	DUARTE RODRIGUEZ	DORA MARCELA	1010246092	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
281	PP2	2869272	GIRALDO MONTES	NICOLAS	1058821505	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
282	PP2	2872354	EGOAVIL CARDOZO	CRISTIAN JOEL	1026305736	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
283	DD2	2876727	BLANCO OJEDA	YISELL PAOLA	1234791623	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
284	PP2	2883984	TRUJILLO ORTEGA	ANDRÉS FELIPE	1010132278	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
285	DD2	2930185	BURBANO HERNANDEZ	JESSICA PAOLA	1085952008	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
286	PP2	2888669	QUINTERO VALDERRAMA	NICOLAS ANDRES	1007677584	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
287	PP2	2881686	TOVAR AGUDELO	WILSON ANDRES	1045759807	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
288	PP2	2891728	ROMERO ARGUELLO	LUCIANO JESUS	1143410328	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
289	DD2	2894693	OVIEDO GARZÓN	NICOLL	1030687983	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
290	PP2	2877066	SOSA SANTA	ANA MARIA	1234642735	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
291	PP2	2871100	AMAYA TORRES	DARLY ALEJANDRA	1075687263	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
292	PP2	2873066	GONZALEZ RAMIREZ	TANIA SHIRLEY	1032503249	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
293	PP2	2880186	PINZON JIMENEZ	LUIS MIGUEL	1053349254	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
294	PP2	2882314	MOYA SILVA	ANA MARIA	1010092518	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
295	PP2	2886492	RIVERA BOHÓRQUEZ	NICOL DAYANA	1023973851	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
296	PP2	2885535	GALINDO ARENAS	SERGIO DANIEL	1018509698	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
297	PP2	2871999	CAMACHO VELA	MIGUEL ANGEL	1006008816	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
298	PP2	2936101	RINCON HERNANDEZ	MELISSA EUGENIA	1081420913	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
299	PP2	2870219	GARCÍA CARDONA	LAURA VANESA	1053873595	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
300	PP2	2871113	CARDONA CARDONA	VERÓNICA JOHANA	1053866496	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
301	PP2	2893134	RENGIFO KAFURY	SARA IRINA	1225089656	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
302	PP2	2935976	PACHECO CASTRO	PAULA ANDREA	1143413954	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR
303	PP2	2879794	MALDONADO SEGURA	JULIAN CAMILO	1032504827	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
304	DD2	2909752	PEREZ NATERA	YUNAICA IBETH	1143470282	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
304	DD2	2919075	GARCÍA GALVIZ	MEILY VANESSA	1098815300	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
305	DD2	2937322	BURGOS ROLON	SAMUEL DAVID	1234791640	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
307	DD2	2915266	GARNICA DELGADO	ROSA MARÍA	1098820721	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
307	DD2	2870848	MARRUGO TOBON	DUVÁN ANDRES	1050976168	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR
309	DD2	2938281	BRICEÑO ANCHICOQUE	CARLOS STEVEN	1098812793	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
310	DD2	2894409	HERNANDEZ VARGAS	SEBASTIÁN	1012450656	UNIVERSIDAD EAN
311	PP2	2869980	RODRIGUEZ CAUSIL	FABER	1050976146	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR
	DD2	2920680	GOMEZ LOPEZ	JORGE	1098820123	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
312	PP2	2898246		LEONARDO ANGIE JULIETH	1233903424	BUCARAMANGA-UNAB- UNIVERSIDAD EXTERNADO DE
313	DD2	2874184		CESAR ADRIAN	1098811071	COLOMBIA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
314	DD2	2872227	RODRIGUEZ ARÉVALO	GABRIELA	1071171873	BUCARAMANGA-UNAB- UNIVERSIDAD EAN
315	112	2012221	NODNIGGEZ ANEVALO	OADMILLA	10/11/10/3	ON VEROIDAD LAN



NUMERO	CONVOC	ID	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	IES	
316	PP2	2913731	DUARTE CARRILLO	MARILENIS MARIA	1006816349	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	
317	PP2	2883571	ROZO TORRES	OMAR ALEXANDER	1076669376	UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	
318	PP2	2880869	NAVAS PINEDA	LUIS FELIPE	1098818028	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	
319	PP2	2927058	BECERRA CRISTANCHO	ASTRID LUCERO	1010244741	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO	
320	PP2	2878974	FANDIÑO FANDIÑO	ERICA ANDREA	1051185782	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	
321	PP2	2872141	BONILLA ALFONZO	BRILLYTH KATERINNE	1023023924	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO	
322	PP2	2936361	PENAGOS MEDINA	DIANA SOFÍA	1026304261	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO	
323	PP2	2917363	URREGO HERNANDEZ	JUAN SEBASTIÁN	1018512061	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO	
324	PP2	2885004	MOJICA URREGO	HAROLD MATEO	1032497811	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
325	PP2	2913105	HERNANDEZ CANO	CESAR YESID	1233899019	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	
326	PP2	2869935	ORTEGA MARTINEZ	WILSON SMITH	1023968384	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	
327	PP2	2874258	ALVAREZ SARMIENTO	JUAN DAVID	1013686547	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	
328	PP2	2875928	ZABALA BENAVIDES	DANIEL ISAAC	1010242797	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	
329	PP2	2883292	GUZMÁN PRADO	GUSTAVO ADOLFO	1010239516	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	
330	PP2	2889933	LOPEZ VILLAMIL	FABIO ALEJANDRO	1233905644	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	
331	PP2	2907859	TOVAR BAQUERO	LINA MARCELA	1010242595	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	
332	PP2	2931824	GUIA ARIZA	ELVER STEVEN	1101760634	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	
333	PP2	2943534	MATEUS TÉLLEZ	JUAN CAMILO	1018513626	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	
334	PP2	2880727	MORA LEON	JULIAN ALEXANDER	1010238076	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO	
335	PP2	2870278	CLEVES OSORIO	MATEO	1014301128	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	
336	PP2	2879337	VEGA ROMERO	SANTIAGO	1030698791	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO	
337	PP2	2871093	ALVAREZ GUZMÁN	DANILO LUIS	1233502329	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	
338	PP2	2878438	ZAMORA AGUIRRE	PAULA ANDREA	1010244630	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	
339	PP2	2879085	BERMÚDEZ BARRAGÁN	IVON NATALIA	1010245811	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	
340	PP2	2914305	GARAVITO CASTAÑEDA	SONIA JULIETH	1015471249	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	
341	PP2	2883200	VELASCO HURTADO	ANGIE GERALDHINE	1010247010	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	
342	PP2	2885500	ARANGO MORENO	JAZMIN	1037665007	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	
343	PP2	2912262	CORTÉS ROJAS	MANUELA	1032502366	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO	
344	PP2	2915370	GAVIRIA CHICA	LAURA CAMILA	1022441282	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO	
345	PP2	2875881	NIÑO LOPEZ	IVÁN FELIPE	1032500568	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
346	PP2	2868321	LÓPEZ ÁLVAREZ	LAURA	1152466180	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	
347	PP2	2873752	OCHOA SANZ	DIANA MARCELA	1143880344	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	
348	PP2	2870212	ORTIZ MALLAMA	GRACE DAYANA	1087008355	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
349	PP2	2882437	CASTRO COLON	ZOE MARIA	1070927371	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	
350	PP2	2871430	GUERRERO TRUJILLO	DUVÁN YATNI	1073253765	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO	
351	PP2	2923745	BASANTE BENAVIDES	JOHN SEBASTIÁN	1085341019	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	
352	PP2	2894360	JURADO GETIAL	BRAYAN RICARDO	1151967161	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	
353	PP2	2940208	ARTEAGA MELO	WILMER ANDRES	1233192520	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	



NUMERO	CONVOC	ID	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	IES
354	PP2	2896621	ECHAVARRIA POMARES	VALENTINA DE JESUS	1005567203	UNIVERSIDAD EAFIT-
355	PP2	2873622	RUEDA DELVALLE	ROSARIO DEL PILAR	1010245172	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
356	PP2	2868353	LONDOÑO ROJAS	VALERIA	1152223852	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
357	PP2	2879981	AGUIRRE GIRALDO	ALEYDA	1040050932	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
358	PP2	2874475	MARTINEZ CHAVARRIA	HAROL ESTIVEN	1036681854	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
359	PP2	2873713	MATEUS ARIZA	JEIMY MARCELA	1013683858	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
360	PP2	2935456	MUÑOZ BRAVO	ALEJANDRO	1061816906	UNIVERSIDAD ICESI
361	PP2	2874105	SARMIENTO MENDOZA	SHARON JUBELY	1023977815	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
362	PP2	2881149	VELASCO SILVA	JANNY LEIDY	1107521953	UNIVERSIDAD ICESI
363	PP2	2869737	ANGULO DE LA HOZ	JOHAN SEBASTIÁN	1140902270	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
364	PP2	2889942	MEJIA BRICEÑO	INGRID LIZBETH	1073178479	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
365	PP2	2868309	LONDOÑO DUQUE	SEBASTIÁN	1116279387	UNIVERSIDAD ICESI
366	PP2	2920000	HERNANDEZ MUÑOZ	MARIA ISABEL	1144109007	UNIVERSIDAD ICESI
367	PP2	2868515	VEGA PADRON	ANDREA CRISTINA	1003193418	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
368	PP2	2871202	SUAREZ SANDOVAL	MARIA KAMILA	1233902802	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
369	PP2	2880553	GONZÁLEZ SUÁREZ	LAURA XIMENA	1070019443	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
370	PP2	2900051	ASPRILLA CARRILLO	LEIDI LEIVIS	1018506668	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
371	PP2	2883399	LAMUS PERALTA	CARLOS ALBERTO	1072670573	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
372	PP2	2868414	TOVARIA CASTRO	JUAN DIEGO	1070021806	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
373	PP2	2882154	GONZALEZ GUALDRON	DANIELA	1118574678	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
374	PP2	2869126	OSPINA RESTREPO	DANIEL EDUARDO	1065845177	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
375	PP2	2882405	CUEVAS ORTIZ	WANDA VALENTINA	1006873267	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
376	PP2	2898201	DIAZ MARTINEZ	YUDY STEFANY	1018500357	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
377	PP2	2868810	PEREIRA ESPARZA	JUAN SEBASTIÁN	1233694231	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
378	PP2	2886932	PASCUAS CESPEDES	ÁLVARO DAVID	1018510431	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
379	PP2	2888026	TORRES ALFONSO	JUAN DIEGO	1002526910	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
380	PP2	2888732	SERRANO CAMPOS	YENNY PAOLA	1102550265	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
381	PP2	2867948	SANCHEZ MENDEZ	MARIA CAROLINA	1074190349	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
382	PP2	2880658	BARAJAS SUAREZ	DIEGO GERARDO	1033815546	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
383	PP2	2886773	CORREA CANO	EDWIN ELIECER	1026596516	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
384	PP2	2893514	LONDOÑO RAMOS	MARIA FERNANDA	1010242328	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
385	PP2	2910823	ACERO TENJO	BERNARDA CAROLINA	1052412169	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
386	PP2	2907247	MOLINA SUSPES	LAURA DANIELA	1010123117	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
387	PP2	2899143	ECHAVARRIA ISAZA	SANTIAGO	1015278322	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
388	PP2	2882899	SALAZAR VARGAS	MARIA FERNANDA	1098822202	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
389	PP2	2873535	PATERNINA VERGARA	CARLOS FARIT	1102885082	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR
390	PP2	2915936	ADAME CASTAÑEDA	JESUS DAVID	1018505099	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
391	PP2	2918658	FUENTES MARTINEZ	YINETH PATRICIA	1003361999	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN



NUMERO	CONVOC	ID	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	IES
392	PP2	2878113	HUERTAS PARRA	CHARON CAMILA	1024594392	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
393	PP2	2879155	BARRAGÁN VARON	JOHAN SEBASTIÁN	1111205649	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
394	PP2	2889360	CARDONA GARCIA	JULIAN DAVID	1093228575	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
395	PP2	2895203	PULISO SALCEDO	ANDRES STIVEN	1053868243	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
396	PP2	2909868	ORTEGA PEREZ	CAMILO ANDRES	1053865554	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
397	PP2	2920106	FONSECA BERMÚDEZ	NICOLAS	1100975714	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
398	PP2	2930814	DURANGO TORREGLOSA	CAROLINA MARCELA	1053867237	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
399	PP2	2870280	SALCEDO MORENO	CAROL NATALIA	1022435938	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
400	PP2	2878692	RODRIGUEZ CAMACHO	CRISTIAN DAVID	1010245781	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
401	PP2	2884544	ORTEGA COLLAZOS	JUAN MIGUEL	1143877451	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
402	PP2	2923814	MORALES OCHOA	HAROLD ANDRES	1026303198	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
403	PP2	2873733	MORA ALFONSO	NICOLL YINETH	1233694403	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
404	PP2	2882006	ARDILA SIERRA	ANDERSON JAVIER	1015475241	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
405	PP2	2880374	GONZÁLEZ OSORIO	ANDREA	1020480883	UNIVERSIDAD EAFIT-
406	PP2	2893544	MUÑOZ RAMOS	WILLIAM FABIAN	1234193946	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
407	PP2	2929283	SANCHEZ HURTADO	LAURA CAMILA	1112492239	UNIVERSIDAD ICESI
408	PP2	2879621	RODRIGUEZ MUÑOZ	SANDY LORENA	1073385817	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
409	PP2	2885498	ARANGO LOPERA	VALENTINA	1020491731	UNIVERSIDAD EAFIT-
410	PP2	2878933	MARTINEZ LAGARES	KEILA ANDREA	1152468457	UNIVERSIDAD EAFIT-
411	PP2	2879524	GIL ACEVEDO	DAVID LEANDRO	1026160645	UNIVERSIDAD EAFIT-
412	PP2	2882176	SANABRIA POSADA	SAMUEL FELIPE	1233694969	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
413	PP2	2887510	TORRES VALENZUELA	SANTIAGO ESTEBAN	1015480456	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
414	PP2	2883530	CUENCA ALVAREZ	LAURA SOFIA	1072670882	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
415	PP2	2897958	MARIN VELASQUEZ	ELIANA SALOME	1088038552	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
416	PP2	2868388	MAURY PINEDA	SEBASTIÁN	1037666952	UNIVERSIDAD EAFIT-

Tabla 3. Beneficiarios condonados por IES SPP3 código contable 121894

IES	BENEFICIARIOS
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	2
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO	3
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE	4
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	1
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	4
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-	3
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES	1
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	1
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	14
UNIVERSIDAD EAFIT-	1
UNIVERSIDAD EAN	11
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	1
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	3
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	2
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR	1
Total general	54
Fuente: ICETEX	



NUMERO	CONVOC	ID	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	IES
1	SPP3	3296342	COLORADO VALENCIA	JUAN JOSE	1088358499	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
2	SPP3	3314357	GOENAGA ROJAS	MARIA ALEJANDRA	1048224707	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
3	SPP3	3237470	SAMPAYO MARTINEZ	LUIS EDUARDO	1002242727	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR
4	SPP3	3307743	LOPEZ SIERRA	MARIA FERNANDA	1053615186	UNIVERSIDAD EAN
5	SPP3	3240922	BAUTISTA RANGEL	DIANA BELEN	1015483076	UNIVERSIDAD EAN
6	SPP3	3328308	DIAZ ACOSTA	OMAR FABIAN	1007826363	UNIVERSIDAD EAN
7	SPP3	3249835	CARRASQUILLA CAMARGO	GUILLERMO ANDRES	1193377993	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
8	SPP3	3238674	CORONADO DORIA	ISABELLA	1003294527	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
9	SPP3	3238910	RESTREPO HURTADO	VANESSA	1094977970	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
10	SPP3	3238919	VERA CUADROS	JOSE SALOMON	1193066287	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
11	SPP3	3239612	BENAVIDES LEE	ERNESTO MIGUEL	1005566358	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
12	SPP3	3257994	BEJARANO MOLINA	JOSE FELIPE	1010028186	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
13	SPP3	3258569	MOSQUERA ROJAS	GONZALO ESTEBAN	1003802061	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
14	SPP3	3277873	TAPIA CASTILLO	LAURA MERCEDES	1007256020	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
15	SPP3	3246963	DIAZ GUTIERREZ	LAURA ANDREA	1193407192	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
16	SPP3	3289232	QUIROGA DAZA	MARIA CAMILA	1094351963	UNIVERSIDAD EAN
17	SPP3	3240947	CASTILLO GOMEZ	VALENTINA	1072674316	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
18	SPP3	3280307	CORZO RODRIGUEZ	ANA MARIA	1020839698	UNIVERSIDAD EL BOSQUE
19	SPP3	3255848	ROMERO ANGARITA	PAULA ANDREA	1005257874	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
20	SPP3	3240066	OLIVEROS PEÑA	JHOHAM FELIPE	1192910007	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
21	SPP3	3237338	PADILLA RODRIGUEZ	KARLA VALENTINA	1062425495	UNIVERSIDAD EAN
22	SPP3	3299604	CASTRO CONTRERAS	MARIA PAULA	1007340025	UNIVERSIDAD EAN
23	SPP3	3303549	LOPEZ ZULUAGA	MARA	1015483404	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
24	SPP3	3237131	BRAN MARTINEZ	JUAN PABLO	1017270354	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
25	SPP3	3276315	SANCHEZ TABORDA	JOSE MANUEL	1152716877	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
26	SPP3	3242153	CALIZ PIMIENTA	ISAAC ANTONIO	1010112511	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
27	SPP3	3237296	ALVAREZ OROZCO	JONIER	1032507425	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
28	SPP3	3278927	RUBIO VIASUS	LIZETH ADRIANA	1005011795	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
29	SPP3	3240250	ALVARADO PEDRAZA	JAIME ANDRES	1010121305	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
30	SPP3	3299357	BARRENECHE TARAZONA	ESTIBALIZ SOFIA	1004371527	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
31	SPP3	3316498	PORTILLA CACUA	ROBINSON JULIAN	1094285940	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
32	SPP3	3321025	MARIA ALEJANDRA	CACUA MORENO,	1098821383	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
33	SPP3	3306350	MUÑOZ LOAIZA	ANDRES DAVID	1238938034	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
34	SPP3	3303142	CORTES VILLAMIZAR	JOHAN SEBASTIÁN	1005336961	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
35	SPP3	3239643	CONTRERAS RAIGOSA	SEBASTIÁN	1019153548	UNIVERSIDAD EAN



NUMERO	CONVOC	ID	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	IES
36	SPP3	3305465	DELGADO AYALA	RICHARD ANDRES	1053871282	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
37	SPP3	3280775	MENDEZ LOPEZ	DANIEL FELIPE	1019150619	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
38	SPP3	3260382	PRIMERA GUERRERO	CAMILA MARCELA	1047511606	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
39	SPP3	3239246	REBOLLEDO ARCINIEGAS	MARIA JOSE	1017273164	UNIVERSIDAD EAFIT-
40	SPP3	3307688	HERNANDEZ ANGULO	CRISTIAN DANIEL	1005333421	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
41	SPP3	3300889	CENTENO VERTEL	LIZBETH SALOME	1096252924	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
42	SPP3	3286198	HERNANDEZ TOLOZA	MICHELLE JOHENIS	1005188083	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
43	SPP3	3320880	MACHADO BELEÑO	MARLON JAVIER	1096245939	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
44	SPP3	3254874	PEÑA GONZALEZ	PAULA TATIANA	1005335424	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
45	SPP3	3239973	SOLER MANJARRES	WENDY NHALLIBED	1233500316	UNIVERSIDAD EAN
46	SPP3	3301356	SANCHEZ ARIAS	ÁLVARO	1016110713	UNIVERSIDAD EAN
47	SPP3	3245666	VÁSQUEZ CORTES	LUISA FERNANDA	1012466490	UNIVERSIDAD EAN
48	SPP3	3254557	NAVARRETE RIVEROS	IVÁN SANTIAGO	1015483146	UNIVERSIDAD EAN
49	SPP3	3295411	ESTRADA BEDOYA	VALENTINA	1113694411	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
50	SPP3	3245838	LIZCANO QUIROZ	CAMILO ANDRES	1090527371	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
51	SPP3	3296228	LANDETA ZAPATA	DARLIN MILENA	1214744269	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
52	SPP3	3243662	USSA HERRERA	MARIA CAMILA	1002300495	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
53	SPP3	3328440	RAMIREZ LEAL	EVELYN CAROLINA	1018513195	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
54	SPP3	3278649	BERMÚDEZ VASCO	VALENTINA	1.113.793.782	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Decisión del comité: se recomienda a la junta administradora aprobar los casos de condonación de los 719 beneficiarios del programa Ser Pilo Paga que cumplieron con los requisitos establecidos para tal fin, de acuerdo con la información verificada y reportada por el ICETEX.

3. CASOS ESPECIALES

3.1 Solicitudes de tiempo adicional de condonación:

NOMBRE	DOCUMENTO	IES	CARTERA	PROMEDIO	PETICIÓN
RONALDO JOSE BRU HERNANDEZ	1.047.501.267	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 3.383.303	3.73	Prórroga del periodo de condonación hasta febrero de 2022
NICOLAS HERNANDEZ BELTRAN	1.098.803.438	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	\$ 3.716.350	3.79	Prórroga del periodo de condonación hasta febrero de 2022
SEBASTIÁN BADRAN ORTIZ	1.233.691.990	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO	\$ 73.828.000	3.9	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2021
DANIEL FERNANDO ARTEAGA	1.023.965.749	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO	\$ 43.640.000	3.8	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2021
JUAN CAMILO GALVIS SÁNCHEZ	1.020.481.032	UNIVERSIDAD EAFIT	\$ 66.858.505	3.66	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2021



CRISTIAN ANDRES SANCHEZ GAITAN	1.107.508.295	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE - CALI	\$ 60.887.600	3.8	Prórroga del periodo de condonación hasta julio de 2022
JULIAN ARTURO MEJIA ESPITIA	1.051.287.968	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA- UNAB-	\$ 45.496.878	3.81	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2021
JONATAN ALEJANDRO YEPES GIRALDO	1.055.918.955	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	\$ 40.727.000	3.7	Prórroga del periodo de condonación hasta julio de 2022
JULIANA GIRALDO GIL	1.088.032.574	UNIVERSIDAD DE CALDAS	\$ 568.030	4.3	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2022

Decisión del comité: se recomienda a la junta administradora aprobar los casos de los nueve (9) beneficiarios que solicitan la prórroga del periodo de condonación.

3.2 Notificación fallo tutela 2021-176 Miguel Ángel Díaz Ochoa

NOMBRE	IES	CASO	PETICIÓN
MIGUEL ANGEL DIAZ OCHOA- SPP 3 -1071172071	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	El joven ingresó al programa SPP en el año 2017-1, presentó solicitud a la Convocatoria "SER PILO PAGA 3" inicialmente en la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES en el programa de BIOLOGÍA que tiene una duración de 8 semestres académicos. No obstante, el día 06 de junio de 2017 por solicitud del estudiante se realiza transferencia de programa al COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO en el programa de JURISPRUDENCIA, programa que inicial en el segundo semestre de 2017 y que tiene una duración de 10 semestres académicos. El joven MIGUEL ANGEL DIAZ OCHOA, identificado con documento de identidad 1071172071, solicita que se le financien los 10 semestres académicos que dura el segundo programa seleccionado. Sin embargo, desde ICETEX se le indicó que de acuerdo con el Reglamento Operativo del Fondo Ser Pilo Paga 3, únicamente se le van a financiar los 8 semestres académicos de duración del primer programa académico, numero de giros que ya se le realizaron por valor de \$ 116.019.683. El día, viernes 2 de julio de 2021, llega al ICETEX NOTIFICACIÓN FALLO TUTELA 2021-176 MIGUEL ANGEL DIAZ OCHOA, donde se solicita: SEGUNDO ORDENAR al Doctor MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO Presidente del ICETEX17 y/o a quien haga sus veces, para que en coordinación con las áreas y/o dependencias respectivas, si aún no lo han hecho, dentro del término perentorio e improrrogable de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta Sentencia, adelanten las actuaciones pertinentes, tendientes poner en conocimiento del accionante, de forma efectiva el oficio No. 2021240001424321 de 24 de junio de 2021, y de ser posible de forma oficiosa, se inicie el estudio por el Comité Operativo y la Junta Administradora del ICETEX el caso particular del señor MIGUEL ÁNGEL DÍAZ OCHOA, para emitir una decisión del caso del joven MIGUEL ÁNGEL DÍAZ OCHOA, para emitir una decisión de fondo respecto de la situación del actor; decisión qel actor se deberá discutir en la Junta Administradora del Fondo.	Se solicita financiación de los 10 semestres académicos que dura el programa de jurisprudencia (3 giros adicionales).

Decisión del comité: se recomienda a la junta administradora NO aprobar el caso ya que no son procedentes los tres giros adicionales de matrícula y sostenimiento que solicita el beneficiario ya que van en contra vía al reglamento de Ser Pilo Paga 3, ARTÍCULO 9. RUBROS Y PORCENTAJES PARA FINANCIAR <u>Se aceptarán cambios de programa académico por una sola vez, dentro de los dos (2) primeros periodos académicos</u> (entiéndase periodo académico como aquel en donde el estudiante haya estudiado, cursado y finalizado el



semestre en el calendario regular de la Institución) del programa inicial, entre las Instituciones de Educación Superior privadas u oficiales acreditadas institucionalmente en alta calidad o en proceso de renovación de la misma, siempre y cuando el valor de la matrícula del nuevo programa no exceda el 20% del valor de la matrícula del programa inicial. En ninguna circunstancia se autorizará el traslado a programas que excedan dicho porcentaje. Los periodos académicos adicionales a los aprobados en el programa inicial que conlleve dicho cambio deberán ser financiados con recursos propios del beneficiario.

A continuación, se relaciona el texto que contendrá la certificación solicitada:

LA VICEPRESIDENCIA DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX

CERTIFICA:

- El 24 de enero de 2017 se celebró entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Perez" (ICETEX), el Convenio Interadministrativo N. 259 de 2017, que tiene por objeto constituir el Fondo de administración denominado "SER PILO PAGA 3", con recursos del Ministerio de Educación Nacional que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de Educación Superior para fomentar la excelencia y calidad de la Educación Superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11 de 2016.
- Que el ICETEX, en su condición de mandatario, conforme a lo establecido en el Libro Cuarto, Título XIII Capítulo I del Código de Comercio, es un administrador del Fondo conforme a las instrucciones dadas por
 el Constituyente, para este caso Ministerio de Educación Nacional, quien decide acerca de la apertura de
 convocatorias, la destinación de los recursos y demás requisitos, términos y condiciones de
 funcionamiento de este.
- Que los requisitos establecidos y publicados en la página web del ICETEX para acceder a la Convocatoria SER PILO PAGA 3 eran los siguientes:
- a) Haber presentado la prueba Saber 11 el 31 de Julio de 2016 y haber obtenido un puntaje igual o superior a 342.
- b) Haber cursado y aprobado el grado 11 en el año 2016.
- c) Puntaje específico de SISBÉN según ubicación geográfica con el corte respectivo a 22 de septiembre de 2016

No.	Área	Puntaje máximo
1	14 ciudades Principales sin sus áreas metropolitanas a saber: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.	57,21
2	Resto Urbano: Zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades	56,32
3	Área Rural	40,75

- d) Si pertenece a población indígena debe estar registrado dentro de la base censal del Ministerio del Interior con corte al 30 de septiembre de 2016.
- e) Ser admitido en una de las 44 Instituciones de Educación Superior acreditadas en alta calidad.
- Que, revisadas las bases de datos del ICETEX, se evidenció que el joven MIGUEL ANGEL DIAZ OCHOA, identificado con documento de identidad 1071172071, presentó solicitud a la Convocatoria "SER PILO



PAGA 3" inicialmente en la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES en el programa de BIOLOGÍA, sin embargo, el día 06 de junio de 2017 el estudiante solicita el cambio de IES y programa al COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO en el programa de JURISPRUDENCIA, como se evidencia a continuación:



El anterior cambio se realizó teniendo en cuenta el **Reglamento Operativo del programa Ser Pilo Paga 3, ARTÍCULO 9. RUBROS Y PORCENTAJES PARA FINANCIAR:**"Se aceptarán cambios de programa académico por una sola vez, dentro de los dos (2) primeros periodos académicos (entiéndase periodo académico como aquel en donde el estudiante haya estudiado, cursado y finalizado el semestre en el calendario regular de la Institución) del programa inicial, entre las Instituciones de Educación Superior privadas u oficiales acreditadas institucionalmente en alta calidad o en proceso de renovación de la misma, siempre y cuando el valor de la matrícula del nuevo programa no exceda el 20% del valor de la matrícula del programa inicial. En ninguna circunstancia se autorizará el traslado a programas que excedan dicho porcentaje".

 Que el joven MIGUEL ANGEL DIAZ OCHOA, identificado con documento de identidad 1071172071, se encuentra APROBADO SUJETO VERIFICACIÓN REQUISITOS desde el día 25 de enero de 2017 y LEGALIZADO el día 31 de enero 2017 por parte de la Universidad de los Andes, con estado actual RETIRO DEL CRÉDITO POR TERMINACIÓN DE MATERIAS, como se evidencia a continuación:



 Que validando en el sistema de ICETEX al joven MIGUEL ANGEL DIAZ OCHOA, identificado con documento de identidad 1071172071, se le han realizado los siguientes giros por concepto de matrícula y sostenimiento:

	MONTOS GIRADOS									
FECHA	NÚMERO RELACION	TOTAL GIRADO	ESTADOGIRO	PERIODO	RUBRO					
3/08/2017	349704	\$ 1.106.575	EN FIRME	2017-1-0	SOSTENIMIENTO					
12-28-2017	10582408	\$ 11.812.000	EN FIRME	2017-2-0	MATRICULA					
02-14-2018	10596834	\$ 1.171.863	EN FIRME	2018-1-0	SOSTENIMIENTO					
04-18-2018	10620256	\$ 12.497.000	EN FIRME	2018-1-0	MATRICULA					
8/01/2018	10661907	\$ 1.171.863	EN FIRME	2018-2-0	SOSTENIMIENTO					
09-19-2018	10684838	\$ 12.497.000	EN FIRME	2018-2-0	MATRICULA					
02-22-2019	10709899	\$ 1.242.174	EN FIRME	2019-1-0	SOSTENIMIENTO					
03-20-2019	10715583	\$ 13.172.000	EN FIRME	2019-1-0	MATRICULA					
08-14-2019	10778992	\$ 1.242.174	EN FIRME	2019-2-0	SOSTENIMIENTO					
10/04/2019	10794101	\$ 13.172.000	EN FIRME	2019-2-0	MATRICULA					



01-23-2020	10814118	\$ 1.316.705	EN FIRME	2020-1-0	SOSTENIMIENTO
3/12/2020	10845151	\$ 13.804.000	EN FIRME	2020-1-0	MATRICULA
8/12/2020	10881971	\$ 13.804.000	EN FIRME	2020-2-0	MATRICULA
10-26-2020	10914252	\$ 1.316.705	EN FIRME	2020-2-0	SOSTENIMIENTO
2/08/2021	10944634	\$ 1.362.789	EN FIRME	2021-1-0	SOSTENIMIENTO
3/09/2021	10961881	\$ 13.804.000	EN FIRME	2021-1-0	MATRICULA

- Que de acuerdo con el Reglamento Operativo del programa Ser Pilo Paga 3, ARTÍCULO 9. RUBROS Y PORCENTAJES PARA FINANCIAR: El Ministerio De Educación Nacional financiará con cargo al fondo:
 - 1. Matrícula ordinaria: El 100% del valor de la matrícula, para cubrir la totalidad del programa académico de pregrado en el que fue adjudicado el crédito condonable al beneficiario, en Instituciones de Educación Superior privadas u oficiales acreditadas institucionalmente en alta calidad o en proceso de renovación de dicha acreditación y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.

En los casos que los desembolsos de matrícula finalicen, el beneficiario deberá tener en cuenta:

En caso de que el beneficiario debe cursar periodos adicionales, los asumirá por su propia cuenta.

En los casos en que el programa se oferte por ciclos propedéuticos, se financiarán hasta dos niveles de formación académica.

Se aceptarán cambios de programa académico por una sola vez, dentro de los dos (2) primeros periodos académicos (entiéndase periodo académico como aquel en donde el estudiante haya estudiado, cursado y finalizado el semestre en el calendario regular de la Institución) del programa inicial, entre las Instituciones de Educación Superior privadas u oficiales acreditadas institucionalmente en alta calidad o en proceso de renovación de la misma, siempre y cuando el valor de la matrícula del nuevo programa no exceda el 20% del valor de la matrícula del programa inicial. En ninguna circunstancia se autorizará el traslado a programa que excedan dicho porcentaje. Los periodos académicos adicionales a los aprobados en el programa inicial que conlleve dicho cambio deberán ser financiados con recursos propios del beneficiario.

PARÁGRAFO 3: El Ministerio de Educación Nacional no reconocerá rubros diferentes a los descritos en este artículo, por ejemplo: los costos adicionales por concepto de repetición de asignaturas o créditos académicos, inscripciones, habilitaciones, cursos de nivelación, supletorios, programas paralelos o los periodos académicos adicionales que conlleve el cambio de programa, entre otros.

- Que de acuerdo con el Reglamento Operativo del programa Ser Pilo Paga 3, ARTÍCULO 22.
 OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: Una vez legalizados los créditos educativos, los beneficiarios asumen las siguientes obligaciones:
 - 1. Conocer el Reglamento Operativo que aplica para la convocatoria de la que es beneficiario.
 - 2. Radicar oportunamente ante la Institución de Educación Superior la solicitud de cambio de programa académico y/o el cambio de Institución de Educación Superior, adjuntando para este último caso paz y salvo donde se le aprobó inicialmente el crédito condonable.
 - 3. Informar a la Institución de Educación Superior y al ICETEX, mediante comunicación escrita, la solicitud de suspensión temporal de los estudios, explicando los motivos dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la ocurrencia del hecho. El aplazamiento solo es procedente por dos períodos académicos para que pueda continuar con los beneficios otorgados. En caso de que la solicitud de aplazamiento sea aprobada por las Instituciones de Educación Superior acreditadas en Alta Calidad o en proceso de renovación de dicha acreditación en el SNIES, en sede o seccional cubierta por la Resolución de acreditación y debidamente autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional. El ICETEX. Deberá



solicitar el reintegro a las Instituciones de Educación Superior de los recursos correspondientes al monto de matrícula, en tanto no utilizará el crédito condonable en dicho periodo, así mismo el beneficiario deberá reservar el monto girado por concepto de apoyo de sostenimiento para el siguiente periodo activo, en tanto este recurso no se girará nuevamente.

- 4. Radicar oportunamente ante la Institución de Educación Superior acreditada en Alta Calidad o en proceso de renovación de dicha acreditación en el SNIES, en sede o seccional cubierta por la Resolución de acreditación y debidamente autorizadas por El Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX comunicación escrita en la que manifieste solicitud expresa de suspensión definitiva de los estudios, si esta es su voluntad.
- 5. Actualizar su información personal y renovar su crédito condonable semestralmente en la página oficial del ICETEX.
- 6. informar al ICETEX y a la Institución de Educación Superior el cambio de documento de Tarjeta de Identidad (TI) a Cedula de Ciudadanía (CC), una vez cuente con la contraseña o el original de la cedula de ciudadanía. Para tal efecto, en la comunicación deberá anexar una (1) fotocopia de la tarjeta de identidad y una de la contraseña o de la cédula de ciudadanía original.
- 7. Solicitar ante la entidad bancaria el duplicado de la tarjeta recargable para el retiro del apoyo de sostenimiento, en caso de pérdida del plástico o cambio de documento de identidad.
- 8. Realizar el proceso de formalización del medio de pago a través de la tarjeta recargable, según lo dispuesto por el ICETEX y las sucursales del Banco asignadas para tal fin y notificar cualquier novedad de su estado ante el ICETEX en las fechas establecidas para cada convocatoria
- 9. Ejecutar las actividades que le correspondan para legalizar, renovar y/o condonar su crédito educativo, entregando los documentos y/o información que corresponda en cada caso de acuerdo con las formalidades y oportunidades previstas en la convocatoria y este reglamento.
- 10. Reintegrar al ICETEX dentro de los plazos que establezca, el valor mayor girado por concepto de apoyo de sostenimiento por error presentado en el trámite de giro, en caso de que llegue a presentarse.
- 11. Asumir el costo de la prueba Saber Pro y de los derechos de grado, así como de los demás requerimientos que sean necesarios para la graduación del programa académico y condonación del crédito y que se contemplen fuera del valor de la matricula.
- 12. Pagar al ICETEX en caso de que no proceda la condonación el crédito otorgado, de acuerdo con los lineamientos de este reglamento.
- 13. Conocer y cumplir con los requisitos académicos exigidos por las Instituciones de Educación Superior, para su permanencia y obtención del respectivo título académico y no incurrir en faltas disciplinarias.
- 14. Conocer su reporte académico para cada periodo o periodo académico cursado y conservar evidencia de este de acuerdo con las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación Nacional, para los fines de condonación del crédito.
- 15. Obtener el título académico del programa al cual se matriculó, dentro del término regularmente previsto en el plan de estudios.
- 16. Asistir a los espacios de acompañamiento y nivelación académica que brinde la institución de Educación Superior a los estudiantes en el marco del programa en el cual se encuentra inscrito, con el fin de minimizar o superar las situaciones de riesgo de deserción.
- 17. Cumplir con los requisitos de condonación del crédito dentro de los plazos establecidos.



18. Cumplir con las demás obligaciones que se encuentran establecidas en otras disposiciones del presente Reglamento Operativo.

En concordancia con lo anterior, informamos que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Perez" **ICETEX**, ha realizado el total de los desembolsos autorizados para el crédito condonable del joven **MIGUEL ANGEL DIAZ OCHOA**, identificado con documento de identidad **1071172071**, por lo cual el pasado veinticuatro (24) de junio de 2021, se le informó al joven que no se le reconocerían semestres adicionales de acuerdo con el artículo 22 del reglamento vigente, el cual establece que los semestres adicionales causados por el cambio de programa o de IES deben ser cubiertos por el estudiante.

- Que el día 02 de julio de 2021, se recibió la NOTIFICACIÓN FALLO TUTELA 2021-176 MIGUEL ANGEL DIAZ OCHOA, identificado con documento de identidad 1071172071, donde se solicitó: SEGUNDO.- ORDENAR al Doctor MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO Presidente del ICETEX17 y/o a quien haga sus veces, para que en coordinación con las áreas y/o dependencias respectivas, si aún no lo han hecho, dentro del término perentorio e improrrogable de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta Sentencia, adelanten las actuaciones pertinentes, tendientes poner en conocimiento del accionante, de forma efectiva el oficio No. 2021240001424321 de 24 de junio de 2021, y de ser posible de forma oficiosa, se inicie el estudio por el Comité Operativo y la Junta Administradora del ICETEX el caso particular del señor MIGUEL ÁNGEL DÍAZ OCHOA, para emitir una decisión de fondo respecto de la situación del actor; decisión que deberá ponerse en conocimiento del accionante de forma inmediata.
- Informamos que el caso del joven MIGUEL ANGEL DIAZ OCHOA, identificado con documento de identidad 1071172071, se remitió con todos los soportes respectivos al Ministerio de Educación Nacional el día 07 de julio de 2021, lo anterior, se realizó para que fuera evaluado por parte del Comité técnico y de la Junta Administradora del programa Ser Pilo Paga.
- Que el día 08 de julio de 2021, se realizó el comité técnico del programa con el objetivo de revisar el caso del joven MIGUEL ANGEL DIAZ OCHOA, identificado con documento de identidad 1071172071 y se determinó que se pasaría a junta administradora, sin embargo, al ir en contra de lo reglamentado "ARTÍCULO 9. RUBROS Y PORCENTAJES PARA FINANCIAR" el concepto por parte del comité operativo es no aprobar la solicitud realizada.
- Que el día XXX, se realizó la junta administradora del programa en donde se decidió lo siguiente XXX

La presente certificación se expide con destino a la oficina Jurídica del ICETEX, dada a los XXXX () días del mes de XXXX de 2021 en la ciudad de Bogotá D.C.

3.3 Casos especiales de reingreso, cambios extemporáneos y aplazamientos del programa ser pilo paga

3.3.1 Camilo Andres Hernández Hernández – SPP1

NOMBRE	IES	CASO	PETICIÓN
CAMILO ANDRES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ- SPP1 1.122.142.366	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	Solicitó aplazamiento en el periodo 2018-2, 2019-1 y 2019-2. En el año 2020 se encontraba en tratamiento y realizo la solicitud de reingreso al programa, sin embargo, no contaba con todos los documentos soporte por lo cual hasta este año 2021 remitió la documentación completa. Allega documentos en donde certifica que tiene trastorno mental y de comportamiento, episodio psicótico, trastorno esquizoafectivo y trastorno mental y de comportamiento y por tal razón tuvo que solicitar dichos aplazamientos. Sin embargo, el médico tratante recomienda retomar sus proyectos académicos.	El joven solicita: reingreso al programa, los aplazamientos requeridos para dicho reingreso (3 aplazamientos más a los permitidos) y que se inicien nuevamente los giros a partir del segundo semestre de 2021.



	A la fecha cuenta con siete (7) giros de matrícula en firme que suman \$37.446.000. La IES indica que le faltan 3 semestres para finalizar sus estudios y que cuenta con reingreso para 2021-2 Promedio acumulado: 3.5	
--	--	--

Decisión del Comité: se recomienda a la junta administradora aprobar el caso de reingreso al programa Ser Pilo Paga 1 del joven Camilo Andrés Hernández Hernández identificado con número de documento 1.122.142.366.

3.3.2 Nicolas Alberto Girón Chilito- SPP3

NOMBRE	IES	CASO	PETICIÓN
NICOLAS ALBERTO GIRÓN CHILITO— SPP3 - 1014310317	UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	El estudiante aplazó los periodos de 2018-1, 2019-1 y 2019-2 y se encuentra con estado actual bloqueado por superar número de aplazamientos desde el periodo 2019-2, ya que padecía de episodio psicótico agudo asociado a episodio depresivo mayor primer episodio de característica esquizofrenia. Desde el año 2018 inició sus tratamientos psicológicos y se encuentra estable y con deseos de retomar. En la junta administradora realizada el día 24 de noviembre de 2020, se le solicitó lo siguiente: "Solicitar al joven Nicolás Girón certificación expedida por la EPS que lo atiende no por un médico particular, donde conste que se encuentra en condiciones físicas y mentales de continuar con sus estudios, cuando allegue dicho documento su caso será presentado nuevamente a la Junta Administradora". El beneficiario informó el día 6 de enero de 2021 que después de mucho insistir ante la empresa de salud que lo atiende interpone queja ante la Supersalud en la cual fue atendido por psiquiatría. Teniendo en cuenta lo anterior, remite el concepto e historia clínica en el cual expone que ellos no pueden dar un concepto como el que se le solicita y que igualmente el concepto dado por el psicoterapeuta tiene plena validez, pues es producto de un tratamiento continuado que la empresa de salud a la cual se encuentra afiliado no presta de manera eficaz. El día lunes 3 de mayo de 2021 nuevamente se le solicita al joven un certificado actualizado por la Clínica Nuestra Señora de la Paz. Así mismo, indicamos que se consultó nuevamente el caso con el Ministerio de Educación Nacional, e indicaron que es necesario que el estudiante elija una IES que no supere el 20% del valor de matrícula de la primera IES, en este caso no se aprobaría el cambio a la Universidad Pontificia Javeriana, pero si a otra Institución de Educación Superior que cumpla con estas características. De acuerdo con lo anterior, solicitamos certificado de admisión y recibo de matrícula de una IES que no supere el 20% del valor inicial del primer programa. El beneficiario	Se solicita se realice cambio de UNIVERSIDAD, de la UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE en el programa de Ingeniería Electrónica, y reingreso para el periodo 2021-2.



Decisión del Comité: se recomienda a la junta administradora aprobar el caso de reingreso y cambio de IES y programa del estudiante Nicolás Alberto Girón Chilito del programa Ser Pilo Paga 3 identificado con numero de documento 1014310317.

3.3.3 Jose Alejandro Ruiz Diaz-SPP1

NOMBRE	IES	CASO	PETICIÓN
JOSE ALEJANDRO RUIZ DIAZ-SPP1 -1032497033	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	El joven ingresó al programa SPP en el año 2015-1, se encuentra en undécimo semestre en el programa de MEDICINA . Según historia clínica desde el año 2016 el joven es paciente psiquiátrico, durante este tiempo ha sido diagnosticado con trastorno depresivo recurrente, trastorno de ansiedad generalizada y trastorno de control de impulsos con personalidad límite, por lo cual para el periodo 2017-1 y 2017-2 se vio obligado a realizar los dos aplazamientos permitidos por el Fondo. En el periodo 2021-1 por dificultades personales presentó nuevamente severas crisis que lo llevaron a dos hospitalizaciones en menos de 6 meses y a tener la necesidad de activar nuevos acompañamientos por parte de profesionales en salud mental, actualmente se encuentra recibiendo tratamiento. De acuerdo con lo anterior se solicita un tercer aplazamiento para el periodo 2021-2. A la fecha se le han desembolsado \$232.013.000 por concepto de matrícula y le falta un semestre por culminar su carrera universitaria. Promedio acumulado: 4.17.	Se solicita tercer aplazamiento para 2021-2.

Decisión del Comité: Se aprueba presentar el caso en la próxima sesión de la junta administradora, para evaluar la solicitud de tercer aplazamiento que solicita el joven **JOSE ALEJANDRO RUIZ DIAZ** identificado con documento de identidad número **1032497033** del Programa Ser Pilo Paga 1. Así mismo se recomienda a la junta aprobar el caso.

3.3.4 Jean Carlos González Beltrán – SPP3

NOMBRE	IES	CASO	PETICIÓN
JEAN CARLOS GONZÁLEZ BELTRÁN –SPP3 1.077.090.110	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	La joven ingresó al programa SPP en el año 2017-1, se encuentra en Séptimo semestre en el programa de ESTUDIOS LITERARIOS, su estado actual es Bloqueado por superar número de aplazamientos permitidos. Según historia clínica desde el año 2018 fue diagnosticado con Ansiedad aguda, Depresión crónica, trastorno disociativo por lo cual para los periodos 2018-2 y 2019-2 se vio obligado a realizar los dos aplazamientos permitidos por el Fondo. En el periodo 2021-1 presentó una recaída emocional por lo cual, la universidad Javeriana le aceptó la cancelación del semestre y realizó devolución a ICETEX del giro realizado por concepto de matrícula.	Solicita tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa Ser Pilo Paga.
		(Tercer Aplazamiento).	



A la fecha, el psiquiatra tratante ALEJANDRO SANGUINO SANCHEZ indicó que en el momento el paciente se encuentra con mejoría completa de síntomas relacionado con cambio de medicamento antidepresivo y mayor control de sus emociones. es apto para retomar la universidad con las indicaciones de asistir a citas psiquiatría y psicología y uso continuo del medicamento.	
De acuerdo con lo anterior solicitar un tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al Programa Ser Pilo Paga. A la fecha se le han desembolsado \$54.699.843 por concepto de matrícula y le falta un semestre por culminar su carrera universitaria. Promedio acumulado: 4.1	

Decisión del Comité: se recomienda a la junta administradora aprobar el caso de un tercer aplazamiento que solicita el joven Jose Alejandro Ruíz Díaz identificado con documento de identidad número 1032497033 del Programa Ser Pilo Paga 1.

3.3.5 Solicitud voluntaria suspensión definitiva de los desembolsos

Estos créditos se tienen registrado como eximidos de cobro y no se tienen dentro de los casos que se acogen a las políticas con las que cuenta el ICETEX, debido a que no se ha declarado la suspensión definitiva de los desembolsos por parte de la junta administradora. Teniendo en cuenta lo anterior, los jóvenes que a continuación se relacionan solicitaron voluntariamente el paso al cobro:

Versión	ID SOLICITUD	NOMBRES	APELLIDO	ID DOCUMENTO	IES	SOLICITUD	RAZÓN DE DESISTIMIENTO	SEMESTRES CURSADOS	SALDO DE LA CARTERA
SPP3	3282317	STIVEN LEONARDO	VEGA HERNANDEZ,	1233909347	UNIVERSIDAD EAN	PASO AL COBRO	DESERCIÓN ACADÉMICA	3	\$ 17.334.000
SPP3	3240243	JULIAN DAVID	GIRALDO BEDOYA,	1216729384	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PASO AL COBRO	DESERCIÓN ACADÉMICA	6	\$ 5.896.223
SPP4	3597046	CARLOS	CRISTANCHO ORTEGA,	1193479578	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	PASO AL COBRO	DESERCIÓN ACADÉMICA	1	\$ 1.984.455

Decisión del Comité: se recomienda a la junta administradora aprobar los tres (3) casos con la solicitud por voluntad propia de la suspensión definitiva de los desembolsos para que desde cobranzas de ICETEX se les pueda ofrecer las alternativas de pago.

- 4. Suspensión definitiva de los desembolsos- paso al cobro.
 - Funciones de la junta administradora
 - SPP 1 ARTÍCULO SEXTO FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA:
- 9) Aprobar los casos de suspensión definitiva o temporal de los desembolsos.
 - SPP 2 ARTÍCULO SEXTO FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA:
- 9) Aprobar los casos de suspensión definitiva o temporal de los desembolsos.
 - SPP 3 ARTÍCULO 6. FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA:
- **9.** Aprobar los casos de suspensión definitiva o temporal de los desembolsos efectuados a los beneficiarios del programa.
 - SPP 4 ARTÍCULO 5. FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA:
- i. Aprobar la suspensión de los desembolsos y el paso al cobro de los casos de beneficiarios que incumplan obligaciones y condiciones de condonación, previo concepto y validación de cumplimiento de los requisitos por parte del Comité Técnico.



Revisadas las cifras se tiene que 240 personas, han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el programa Ser Pilo Paga

TIPO DE CARTERA	CANTIDAD	SA	LDO TOTAL.
SIN CARTERA	114	\$	-
SALDO A FAVOR	126	-\$	39.850.645

Glosario tipo de cartera: Sin cartera: Casos que de manera voluntaria solicitaron el paso al cobro y ya pagaron la totalidad del crédito condonable. Saldo a Favor: Casos que de manera voluntaria solicitaron el paso al cobro y ya pagaron la totalidad del crédito condonable, sin embargo, presentan un saldo a favor el cual deben solicitar la devolución del dinero en ICETEX.

Decisión del Comité: se recomienda a la junta administradora aprobar las 240 personas que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para que se pueda declarar la suspensión definitiva de los desembolsos.

5. Varios. Socialización Plan de Mejoramiento Presentado a la Contraloría.

Se realiza socialización del plan de mejoramiento radicado en contraloría, por lo cual se pone en conocimiento de los miembros de la junta el plan de acción presentado.

Acción No.	CAUSAS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS	CANTIDAD DE LA META
1	Debilidades en el proceso de la recuperación de cartera de los júvenes que incumplieron con los requisitos de condonación del Programa Ser Pilo Paga.	documento y atendiando las condiciones de vulnerabilidad de los jóvenes beneficiados por el programa y las afectaciones que se han generado por la pendemia, el ICEEEX presentará un plan de acompañamiento que permita brindar un tratamiento diferencial en las condiciones de pago para aquellos beneficiarios que por sus condiciones lo requieran, para la correspondiente reglamentación por parte de la Junta Administrado del Fondo.	Le Junta Administradora del Programa Ser Pio Paga, con base en el documento entregado por la Secretaria Técnica con el análisis detallado de la información y las alternativas a desarrollar, establecerá un plan de acompafamiento en las	Informes trimestrales del	4
2	Debilidades en el seguimiento a las IES para conocertodas las actividades, programas y políticas que han implementado para los beneficiarios del programa Ser Pic Pega para el desarrollo de las estrategias que facilitan el bienestar y la permanencia para que así, culminen con éxito sus carreras.	Educación Superior: les, orientadas a fictralecer las acciones desamolladas en bienestar, permanencia y graduación extresa de los beneficiaros del programa SPP. Nota: las mesas se realizarán de forma virtual o presencial según las condiciones de bioses victad del	Realizar desde Ministerio de Educación Nacional conjuntamente con el icetar y las Instituciones de Educación Superior, peguimiento, acompañemiento y retroalimentación periódica a las estrategias que contribuyan a los fortalecer los procesos de bienestar, permanencia y gradusción estosa de los beneficiarios del programa SPP.	Actas de seguimiento y retrostimentación semestral con IES	52



Acción No.	CAUSAS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS	CANTIDAD DE LA META
3	naciman el dienesiar y la	Il Winisterio de Educación Nacional a través del equipo técnico del programa SPP, realizaré un informe de rebealimentación para cada IEG con los siguantes tenes; "Avances en la operación de los creditos condonatives. "Analess de la información presentada por las IEB en el merco de las establegas de linenciar y permanencia. "E augerencias y recomendaciones respecto a las estrategias de bienestar y permanencia.	Realizar dende Ministario de Educación Nacional conjuntamente con el Toetas y as testituciones de Educación Superior, seguimiento, acempalamiento retrotalmentación periodica a las estatoligias que contribuyan a los fontales er los processos de bierrestas, permanencia y grandución esticas de los beneficiaros del programa SPP.	retroalimentación	R2
4	Debidades en el segurmento a se IES para conocertodas las actividades, programas y políticas que han implementado para los beneficiarios del programa Ser Plo Paga para el desarrollo de las estrategias que	E. Winisterio de Educación Nacional a través del equipo técnico del programa SPP, nedicará informas comodidados de seguimento del programa SPP, podicará se complian diferentes existrategas descendiados por las LES, plantas tempramas y prácticas significativas, que se presentente a la junta administración del programa en directora la seja del sector para promover la premanencia y granduación existes de los jóvenes beneficiados por al programa Para	retroalimentación periódica a las satrategias que contribuyan a los fortalecerios procesos de bienestar, permanencia y graduación esitoas de los beneficiarios del programa SPP.	consolidados del	2

1. Apertura de la sesión.

Mediante correo electrónico el supervisor del Programa Ser Pilo Paga cita a sesión virtual a los miembros de la Junta Administradora:

Apreciados miembros de la Junta Administradora del programa Ser Pilo Paga; como supervisora de los convenios 077 de 2015, 042 de 2016, 259 de 2017 y 757 de 2018, me permito dar inicio a la Junta Administradora la cual se iniciará el día de hoy 26 de julio de 2021 de 2:00 pm y hasta el 27 de julio de 2021 a las 6:00 pm con el siguiente orden del día:

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Condonaciones Ser Pilo Paga.
- 3. Casos Especiales
 - -Prorroga tiempo condonación.
 - -Fallo judicial Tutela 2021-176 Miguel Angel Diaz Ochoa
 - -Reingresos, cambios extemporáneos y aplazamientos
 - -Solicitud voluntaria suspensión definitiva de los desembolsos.
- 4. Suspensión definitiva de los desembolsos- paso al cobro.
- 5. Varios. Socialización Plan de Mejoramiento Presentado a la Contraloría.

Agradezco su participación y voto en el siguiente formato:

	Pregunta				Observaciones
Condonaciones ¿Aprueba usted la cond Ser Pilo Paga que cump de acuerdo con la inform					
Casos especiales - Pro ¿Aprueba usted los 9 ca condonación?					
NOMBRE					



RONALDO JOSE BRU HERNANDEZ	1.047.501.267	Prórroga del periodo de condonación hasta febrero de 2022						
NICOLAS HERNANDEZ BELTRAN	1.098.803.438	Prórroga del periodo de condonación hasta febrero de 2022						
SEBASTIÁN BADRAN ORTIZ	1.233.691.990	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2021						
DANIEL FERNANDO ARTEAGA	1.023.965.749	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2021						
JUAN CAMILO GALVIS SÁNCHEZ	1.020.481.032	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2021						
CRISTIAN ANDRES SANCHEZ GAITAN	1.107.508.295	Prórroga del periodo de condonación hasta julio de 2022						
JULIAN ARTURO MEJIA ESPITIA	1.051.287.968	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2021						
JONATAN ALEJANDRO YEPES GIRALDO	1.055.918.955	Prórroga del periodo de condonación hasta julio de 2022						
JULIANA GIRALDO GIL	1.088.032.574	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2022						
Casos especiales - rein ¿Aprueba usted el reino para dicho reingreso (3 inicien nuevamente los	ngreso al Progreso al progreso al progreso al progreso aplazamient giros a partir drés Hernár	ograma Ser Pilo Paga rama, los aplazamientos requerido os más a los permitidos) y que s del segundo semestre de 2021 d ndez Hernández identificado co	os se lel					
extemporáneo de IES ¿Aprueba usted el camb GRANADA a la UNIV Ingeniería Electrónica, y	oio de IES, de ERSIDAD D	rograma Ser Pilo Paga y camb la UNIVERSIDAD MILITAR-NUEV EL BOSQUE en el programa o al programa para el periodo 2021 Chilito identificado con documento d	/A de -2					
	er aplazamier	ktemporáneo nto para 2021-2 del estudiante Jos con documento de identida						
Casos especiales – aplazamiento extemporáneo y reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales – Solicitud suspensión definitiva de los								
¿Aprueba usted la suspe Stiven Leonardo Vega H Giraldo Bedoya docum	desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad							



Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos		
¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240		
jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no		
registran cartera para el programa Ser Pilo Paga?		

Se adjunta presentación con los soportes de la junta administradora los cuales se encuentran en el siguiente enlace SOPORTES JUNTA ADMINISTRADORA 26 v 27 DE JULIO DE 2021

Agradecemos su acostumbrada participación y permanecemos atentos a cualquier inquietud o requerimiento que tengan.

Cordialmente,



Janeth Cristina Garcia Ramirez.

Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES Ministerio de Educación Nacional

Cel. 3166977735

jagarcia@mineducacion.gov.co

(57-1) 2222800 Ext. 4117

Calle 43 No. 57 - 14, Centro Administrativo Nacional - CAN

www.mineducacion.gov.co

Voto: Secretaria General delegada por la Ministra de Educación Nacional: Dra. Clara Inés Páez Jaimes

Hora: 7:52 p.m - lunes 26 de julio de 2021

Respetados Integrantes de la Junta Administradora del programa Ser Pilo Paga,

Respetuosamente presento excusas por el error involuntario al momento de marcar el voto para el caso del señor Miguel Ángel Díaz Ochoa, en donde erradamente se marcó la casilla "Si" cuando, lo correcto era marcar "NO" por las razones indicadas en el formato adjunto.

Por lo anterior, agradezco anular, por error en el consentimiento, la anterior votación y tener únicamente en cuenta la votación contenida en el formato que adjunto con el presente.

Pregunta	SI	NO	Observaciones
Condonaciones ¿Aprueba usted la condonación de los 719 beneficiarios del programa Ser Pilo Paga que cumplieron con los requisitos establecidos para tal fin, de acuerdo con la información verificada y reportada por el ICETEX?	Sí		
Casos especiales - Prorroga tiempo condonación ¿Aprueba usted los 9 casos que solicitan la prórroga del periodo de condonación?	Sí		



NOMBRE	DOCUMENTO	PETICIÓN			
RONALDO JOSE BRU HERNANDEZ	1.047.501.267	Prórroga del periodo de condonación hasta febrero de 2022			
NICOLAS HERNANDEZ BELTRAN	1.098.803.438	Prórroga del periodo de condonación hasta febrero de 2022			
SEBASTIÁN BADRAN ORTIZ	1.233.691.990	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2021			
DANIEL FERNANDO ARTEAGA	1.023.965.749	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2021			
JUAN CAMILO GALVIS SÁNCHEZ	1.020.481.032	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2021			
CRISTIAN ANDRES SANCHEZ GAITAN	1.107.508.295	Prórroga del periodo de condonación hasta julio de 2022			
JULIAN ARTURO MEJIA ESPITIA	1.051.287.968	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2021			
JONATAN ALEJANDRO YEPES GIRALDO	1.055.918.955	Prórroga del periodo de condonación hasta julio de 2022			
JULIANA GIRALDO GIL	1.088.032.574	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2022			
Ochoa	ación de los 1	tutela 2021-176 Miguel Ángel Díaz 0 semestres académicos que dura el cionales)?		No	Dado que la solicitud es contraria al proceso de financiación señalado en el Art. 9º del Reglamento SSP 3.
¿Aprueba usted el reingre dicho reingreso (3 aplaza nuevamente los giros a p Camilo Andrés Hernández 1.122.142.366?	Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el reingreso al programa, los aplazamientos requeridos para dicho reingreso (3 aplazamientos más a los permitidos) y que se inicien nuevamente los giros a partir del segundo semestre de 2021 del estudiante Camilo Andrés Hernández Hernández identificado con documento de identidad 1.122.142.366?				
Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga y cambio extemporáneo de IES ¿Aprueba usted el cambio de IES, de la UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE en el programa de Ingeniería Electrónica, y el reingreso al programa para el periodo 2021-2 del estudiante Nicolás Alberto Girón Chilito identificado con documento de identidad 1014310317?					
¿Aprueba usted el tercer	Casos especiales - aplazamiento extemporáneo ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para 2021-2 del estudiante Jose Alejandro Ruíz Díaz identificado con documento de identidad 1032497033?				
Casos especiales – apla: Ser Pilo Paga	zamiento exte	emporáneo y reingreso al Programa			
¿Aprueba usted el tercer	Jean Carlos	para el periodo 2021-1 y reingreso al González Beltrán identificado con	Sí		



Casos especiales – Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia?	Sí	
Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el programa Ser Pilo Paga?		

Muchas gracias.

CLARA INÉS PÁEZ JAIMES

Secretaria General Ministerio de Educación Nacional (571) 2222800 Ext. 4009 Calle 43 No. 57 – 14, Centro Administrativo Nacional – CAN www.mineducacion.gov.co



La educación es de todos

Mineducación

Voto: Directora Dirección de Fomento de la Educación Superior: Dra. Carolina Guzmán Ruiz.

Hora: 11:12 p.m - lunes 17 de julio de 2021

Buenas noches estimados miembros de Junta:

En atención a la solicitud remitida a la Junta Administradora de los Fondos de SPP y una vez recibidas las recomendaciones del Comité Técnico, manifiesto mi voto de la siguiente manera:

	SI	NO	Observaciones			
Paga que cumplieron con los	Aprueba usted la condonación de los 719 beneficiarios del programa Ser Pilo aga que cumplieron con los requisitos establecidos para tal fin, de acuerdo con la formación verificada y reportada por el ICETEX?					
Casos especiales - Prorrog ¿Aprueba usted los 9 casos o		ndonación a prórroga del periodo de condona PETICIÓN	ción?			
RONALDO JOSE BRU HERNANDEZ	1.047.501.267	Prórroga del periodo de condonación hasta febrero de 2022		Si		
NICOLAS HERNANDEZ BELTRAN	1.098.803.438	Prórroga del periodo de condonación hasta febrero de 2022		SI		
SEBASTIÁN BADRAN ORTIZ	1.233.691.990	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2021				
DANIEL FERNANDO ARTEAGA	1.023.965.749	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2021				
JUAN CAMILO GALVIS SÁNCHEZ	1.020.481.032	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2021				



Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga y cambio reingreso (3 aplazamientos más a los permitidos) y que se inicien nuevamente los giros a partir del segundo condocumento de identidad 1.122.142.366? Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga y cambio reingreso de les programa de ligentificado con documento de identidad 1014310317? Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga (3 periodo de condonación hasta programa de jurisprudencia (3 giros adicionales)? Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga (3 periodo de condonación hasta diciembre de 2021 de la condonación hasta programa de jurisprudencia (3 giros adicionales)? Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga (3 periodo de condonación hasta programa de jurisprudencia (3 giros adicionales)? Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga (3 periodo de condonación hasta diciembre de 2021 del setudiante (2 periodo pe							
Light Lig		1.107.508.295					
Indiana Indi	JULIAN ARTURO MEJIA	1.051.287.968	Prórroga del periodo de condonación hasta				
Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted la financiación fallo tutela 2021-176 Miguel Ángel Díaz Ochoa ¿Aprueba usted la financiación de los 10 semestres académicos que dura el programa de jurisprudencia (3 giros adicionales)? Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el reingreso al programa, los aplazamientos requeridos para dicho giros a partir del segundo semestre de 2021 del estudiante Camilo Andrés Hernández Hernández identificado con documento de identidad 1.122.142.366? Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga y cambio extemporáneo de IES ¿Aprueba usted el cambio de IES, de la UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE en el programa de Ingeniería Electrónica, y el reingreso al programa para el periodo 2021-2 del estudiante Nicolás Alberto Girón Chilito identificado con documento de identidad 1014310317? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para 2021-2 del estudiante Jose Alejandro Ruíz Díaz identificado con documento de identidad 1032497033? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo y reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales - Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el		1.055.918.955					
¿Aprueba usted la financiación de los 10 semestres académicos que dura el programa de jurisprudencia (3 giros adicionales)? Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el reingreso al programa, los aplazamientos requeridos para dicho reingreso (3 aplazamientos más a los permitidos) y que se inicien nuevamente los giros a partir del segundo semestre de 2021 del estudiante Camilo Andrés Hernández Hernández identificado con documento de identidad 1.122.142.366? Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga y cambio extemporáneo de IES ¿Aprueba usted el cambio de IES, de la UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE en el programa de Ingeniería Electrónica, y el reingreso al programa para el periodo 2021-2 del estudiante Nicolás Alberto Girón Chilito identificado con documento de identidad 1014310317? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para 2021-2 del estudiante Jose Alejandro Ruíz Díaz identificado con documento de identidad 1032497033? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo y reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales - Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el ficha programa de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el	JULIANA GIRALDO GIL	1.088.032.574					
¿Aprueba usted la financiación de los 10 semestres académicos que dura el programa de jurisprudencia (3 giros adicionales)? Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el reingreso al programa, los aplazamientos requeridos para dicho reingreso (3 aplazamientos más a los permitidos) y que se inicien nuevamente los giros a partir del segundo semestre de 2021 del estudiante Camilo Andrés Hernández Hernández identificado con documento de identidad 1.122.142.366? Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga y cambio extemporáneo de IES ¿Aprueba usted el cambio de IES, de la UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE en el programa de Ingeniería Electrónica, y el reingreso al programa para el periodo 2021-2 del estudiante Nicolás Alberto Girón Chilito identificado con documento de identidad 1014310317? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para 2021-2 del estudiante Jose Alejandro Ruíz Díaz identificado con documento de identidad 1032497033? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo y reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales - Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el ficha programa de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el	Casos especiales - notifica	ación fallo tut	ela 2021-176 Miguel Ángel Díaz	Ochoa			
Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el reingreso al programa, los aplazamientos requeridos para dicho reingreso (3 aplazamientos más a los permitidos) y que se inicien nuevamente los giros a partir del segundo semestre de 2021 del estudiante Camilo Andrés Hernández Hernández identificado con documento de identidad 1.122.142.366? Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga y cambio extemporáneo de IES ¿Aprueba usted el cambio de IES, de la UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE en el programa de Ingeniería Electrónica, y el reingreso al programa para el período 2021-2 del estudiante Nicolás Alberto Girón Chilito identificado con documento de identidad 1014310317? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para 2021-2 del estudiante Jose Alejandro Ruiz Diaz identificado con documento de identidad 1032497033? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo y reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales - Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Girialdo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitudo de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el	¿Aprueba usted la financia	ación de los	10 semestres académicos que			No	
¿Aprueba usted el reingreso al programa, los aplazamientos requeridos para dicho reingreso (3 aplazamientos más a los permitidos) y que se inicien nuevamente los giros a partir del segundo semestre de 2021 del estudiante Camilo Andrés Hernández Hernández identificado con documento de identidad 1.122.142.366? Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga y cambio extemporáneo de IES ¿Aprueba usted el cambio de IES, de la UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE en el programa de Ingeniería Electrónica, y el reingreso al programa para el periodo 2021-2 del estudiante Nicolás Alberto Girón Chilito identificado con documento de identidad 1014310317? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para 2021-2 del estudiante Jose Alejandro Ruíz Díaz identificado con documento de identidad 1032497033? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo y reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales - Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el	programa de jurisprudencia	(3 giros adicio	nales)?				
¿Aprueba usted el reingreso al programa, los aplazamientos requeridos para dicho reingreso (3 aplazamientos más a los permitidos) y que se inicien nuevamente los giros a partir del segundo semestre de 2021 del estudiante Camilo Andrés Hernández Hernández identificado con documento de identidad 1.122.142.366? Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga y cambio extemporáneo de IES ¿Aprueba usted el cambio de IES, de la UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE en el programa de Ingeniería Electrónica, y el reingreso al programa para el periodo 2021-2 del estudiante Nicolás Alberto Girón Chilito identificado con documento de identidad 1014310317? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para 2021-2 del estudiante Jose Alejandro Ruíz Díaz identificado con documento de identidad 1032497033? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo y reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales - Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el							
¿Aprueba usted el reingreso al programa, los aplazamientos requeridos para dicho reingreso (3 aplazamientos más a los permitidos) y que se inicien nuevamente los giros a partir del segundo semestre de 2021 del estudiante Camilo Andrés Hernández Hernández identificado con documento de identidad 1.122.142.366? Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga y cambio extemporáneo de IES ¿Aprueba usted el cambio de IES, de la UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE en el programa de Ingeniería Electrónica, y el reingreso al programa para el periodo 2021-2 del estudiante Nicolás Alberto Girón Chilito identificado con documento de identidad 1014310317? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para 2021-2 del estudiante Jose Alejandro Ruíz Díaz identificado con documento de identidad 1032497033? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo y reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales - Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el	Casos especiales - reingre	so al Prograr	na Ser Pilo Paga				
giros a partir del segundo semestre de 2021 del estudiante Camilo Andrés Hernández Hernández identificado con documento de identidad 1.122.142.366? Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga y cambio extemporáneo de IES ¿Aprueba usted el cambio de IES, de la UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE en el programa de Ingeniería Electrónica, y el reingreso al programa para el periodo 2021-2 del estudiante Nicolás Alberto Girón Chilito identificado con documento de identidad 1014310317? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para 2021-2 del estudiante Jose Alejandro Ruíz Díaz identificado con documento de identidad 1032497033? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo y reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales - Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el	¿Aprueba usted el reingreso	o al programa,	los aplazamientos requeridos par				
Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga y cambio extemporáneo de IES ¿Aprueba usted el cambio de IES, de la UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE en el programa de Ingeniería Electrónica, y el reingreso al programa para el periodo 2021-2 del estudiante Nicolás Alberto Girón Chilito identificado con documento de identidad 1014310317? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para 2021-2 del estudiante Jose Alejandro Ruíz Díaz identificado con documento de identidad 1032497033? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo y reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales - Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el					Si		
Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga y cambio extemporáneo de IES ¿Aprueba usted el cambio de IES, de la UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE en el programa de Ingeniería Electrónica, y el reingreso al programa para el periodo 2021-2 del estudiante Nicolás Alberto Girón Chilito identificado con documento de identidad 1014310317? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para 2021-2 del estudiante Jose Alejandro Ruíz Díaz identificado con documento de identidad 1032497033? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo y reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales - Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el				rnandez			
extemporáneo de IES ¿Aprueba usted el cambio de IES, de la UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE en el programa de Ingeniería Electrónica, y el reingreso al programa para el periodo 2021-2 del estudiante Nicolás Alberto Girón Chilito identificado con documento de identidad 1014310317? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para 2021-2 del estudiante Jose Alejandro Ruíz Díaz identificado con documento de identidad 1032497033? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo y reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales - Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el	Tierranaez identinoado con s	accamente de	Tuernidad 1.122.142.000:				
extemporáneo de IES ¿Aprueba usted el cambio de IES, de la UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE en el programa de Ingeniería Electrónica, y el reingreso al programa para el periodo 2021-2 del estudiante Nicolás Alberto Girón Chilito identificado con documento de identidad 1014310317? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para 2021-2 del estudiante Jose Alejandro Ruíz Díaz identificado con documento de identidad 1032497033? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo y reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales - Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el	Casos especiales - rei	ngreso al F	Programa Ser Pilo Paga v	cambio			
a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE en el programa de Ingeniería Electrónica, y el reingreso al programa para el periodo 2021-2 del estudiante Nicolás Alberto Girón Chilito identificado con documento de identidad 1014310317? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para 2021-2 del estudiante Jose Alejandro Ruíz Díaz identificado con documento de identidad 1032497033? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo y reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales - Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el		.g. 000 u	rograma con i no i aga y	oambio			
reingreso al programa para el periodo 2021-2 del estudiante Nicolás Alberto Girón Chilito identificado con documento de identidad 1014310317? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para 2021-2 del estudiante Jose Alejandro Ruíz Díaz identificado con documento de identidad 1032497033? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo y reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales - Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el					Si		
Casos especiales - aplazamiento extemporáneo ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para 2021-2 del estudiante Jose Alejandro Ruíz Díaz identificado con documento de identidad 1032497033? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo y reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales - Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el					O.		
Casos especiales - aplazamiento extemporáneo ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para 2021-2 del estudiante Jose Alejandro Ruíz Díaz identificado con documento de identidad 1032497033? Casos especiales - aplazamiento extemporáneo y reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales - Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el				lo Giron			
¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para 2021-2 del estudiante Jose Alejandro Ruíz Díaz identificado con documento de identidad 1032497033? Casos especiales – aplazamiento extemporáneo y reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales – Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el							
Casos especiales – aplazamiento extemporáneo y reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales – Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el				Leterates	٥.		
Casos especiales – aplazamiento extemporáneo y reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales – Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el				iejandro	21		
¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales – Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el	Traiz Blaz Identinoado con d		defiliada 1002-407000:				
¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales – Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el		amiento exter	nporáneo y reingreso al Progra	ma Ser			
programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110? Casos especiales – Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el		anlazamiente	para al pariada 2021 1 y raina	roco al	Q;		
de identidad 1077090110? Casos especiales – Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el					SI		
¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el							
Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el							
documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el					Q;		
cuales realizaron la solicitud por voluntad propia? Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el					Si		
¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el			•	,			
¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el	Solicitud suspensión defin	itiva de los d	esembolsos				
nan solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el	¿Aprueba usted la suspensi	ón definitiva de	e los desembolsos de los 240 jóve		Si		
programa Ser Filo Faya:		luntaria el pas	o al cobro y ya no registran cartera	a para el	<u> </u>		
	programa ser Filo Faya?						

Cordialmente,

Voto: viceministro de Educación de la Educación Superior: Dr. José Maximiliano Gómez Torres

Hora: 1:21 p.m. - martes 27 de julio de 2021

Estimados miembros de Junta del Programa Ser Pilo Paga:



En atención a la convocatoria realizada y a las recomendaciones del comité técnico, procedo a emitir mi voto en el siguiente sentido:

	Pregu	ınta	SI	NO	Observaciones
ilo Paga que cumpliero	n con los requ ón verificada	s 719 beneficiarios del programa Ser uisitos establecidos para tal fin, de y reportada por el ICETEX?	Si		
		tan la prórroga del periodo de PETICIÓN Prórroga del periodo de condonación hasta			
HERNANDEZ NICOLAS HERNANDEZ	1.047.501.267	febrero de 2022 Prórroga del periodo de condonación hasta			
BELTRAN SEBASTIÁN BADRAN ORTIZ	1.098.803.438	febrero de 2022 Prórroga del periodo de condonación hasta			
DANIEL FERNANDO	1.023.965.749	diciembre de 2021 Prórroga del periodo de condonación hasta	Si		
ARTEAGA JUAN CAMILO GALVIS SÁNCHEZ	1.020.481.032	diciembre de 2021 Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2021			
CRISTIAN ANDRES SANCHEZ GAITAN	1.107.508.295	Prórroga del periodo de condonación hasta julio de 2022			
JULIAN ARTURO MEJIA ESPITIA	1.051.287.968	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2021			
JONATAN ALEJANDRO YEPES GIRALDO	1.055.918.955	Prórroga del periodo de condonación hasta julio de 2022			
JULIANA GIRALDO GIL	1.088.032.574	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2022			
íaz Ochoa	ciación de los	o tutela 2021-176 Miguel Ángel 10 semestres académicos que dura adicionales)?		No	no son procedentes lo tres giros adicionales o matrícula y sostenimien que solicita el beneficiario ya que var en contra vía al reglamento de Ser Pilo Paga 3, ARTÍCULO 9. RUBROS Y PORCENTAJES PARA FINANCIAR Se aceptarán cambios de programa académico puna sola vez, dentro de los dos (2) primeros periodos académicos (entiéndase periodo académico como aque en donde el estudiante haya estudiado, cursad y finalizado el semestre



		programa inicial, entre las Instituciones de Educación Superior privadas u oficiales acreditadas institucionalmente en alta calidad o en proceso de renovación de la misma, siempre y cuando el valor de la matrícula del nuevo programa no exceda el 20% del valor de la matrícula del programa inicial. En ninguna circunstancia se autorizará el traslado a programas que excedan dicho porcentaje. Los periodos académicos adicionales a los aprobados en el programa inicial que conlleve dicho cambio deberán ser financiados con recursos propios del beneficiario.
Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga ¿Aprueba usted el reingreso al programa, los aplazamientos requeridos para dicho reingreso (3 aplazamientos más a los permitidos) y que se inicien nuevamente los giros a partir del segundo semestre de 2021 del estudiante Camilo Andrés Hernández Hernández identificado con documento de identidad 1.122.142.366?		
Casos especiales - reingreso al Programa Ser Pilo Paga y cambio extemporáneo de IES ; Aprueba usted el cambio de IES, de la UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE en el programa de Ingeniería Electrónica, y el reingreso al programa para el periodo 2021-2 del estudiante Nicolás Alberto Girón Chilito identificado con documento de identidad 1014310317?	Si	
Casos especiales - aplazamiento extemporáneo ¿Aprueba usted el tercer aplazamiento para 2021-2 del estudiante Jose Alejandro Ruíz Díaz identificado con documento de identidad 1032497033?	Si	
Casos especiales – aplazamiento extemporáneo y reingreso al Programa Ser Pilo Paga ; Aprueba usted el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110?		



Casos especiales – Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578, los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia?	Si	
Solicitud suspensión definitiva de los desembolsos ¿Aprueba usted la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el programa Ser Pilo Paga?	Si	

Cordialmente.

José Maximiliano Gómez T.

Viceministro de Educación Superior Ministerio de Educación Nacional (57-1) 2222800 Ext. 3009 Calle 43 No. 57 – 14, Centro Administrativo Nacional – CAN www.mineducacion.gov.co

4 Cierre de la sesión.

Mediante correo electrónico la supervisora de los convenios 077 de 2015, 042 de 2016, 259 de 2017 y 757 de 2018, cierra la sesión de junta administradora después de recibir los votos por parte de los miembros:

Buenas tardes Apreciados miembros de la Junta Administradora del programa Ser Pilo Paga,

Por medio del presente, se da por terminada la sesión de la junta administradora virtual del programa ser Pilo Paga, luego de recibir los votos de los integrantes de la junta a través de correo electrónico para los siguientes temas:

- 1. Se aprueba la condonación de los 719 beneficiarios del programa Ser Pilo Paga que cumplieron con los requisitos establecidos para tal fin, de acuerdo con la información verificada y reportada por el ICETEX.
- 2. Se aprueban los 9 casos de beneficiarios que solicitan la prórroga del periodo de condonación:

NOMBRE	DOCUMENTO	PETICIÓN
RONALDO JOSE BRU HERNANDEZ	1.047.501.267	Prórroga del periodo de condonación hasta febrero de 2022
NICOLAS HERNANDEZ BELTRAN	1.098.803.438	Prórroga del periodo de condonación hasta febrero de 2022
SEBASTIÁN BADRAN ORTIZ	1.233.691.990	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2021
DANIEL FERNANDO ARTEAGA	1.023.965.749	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2021
JUAN CAMILO GALVIS SÁNCHEZ	1.020.481.032	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2021
CRISTIAN ANDRES SANCHEZ GAITAN	1.107.508.295	Prórroga del periodo de condonación hasta julio de 2022
JULIAN ARTURO MEJIA ESPITIA	1.051.287.968	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2021
JONATAN ALEJANDRO YEPES GIRALDO	1.055.918.955	Prórroga del periodo de condonación hasta julio de 2022
JULIANA GIRALDO GIL	1.088.032.574	Prórroga del periodo de condonación hasta diciembre de 2022

3. La Junta Administradora del programa Ser Pilo Paga, en cumplimiento a la orden impartida el día 2 de julio de 2021 por el JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA, en sede constitucional de tutela, oficio 2021240001424321, decide no aprobar la solicitud del estudiante Miguel Ángel Díaz Ochoa identificado con la cédula 1071172071 teniendo en cuenta que no son procedentes los tres giros adicionales de matrícula y sostenimiento que solicita el



beneficiario debido a que van en contra vía al reglamento de Ser Pilo Paga 3, ĀRTÍCULO 9. RUBROS Y PORCENTAJES PARA FINANCIAR <u>Se aceptarán cambios de programa académico por una sola vez, dentro de los dos (2) primeros periodos académicos (entiéndase periodo académico como aquel en donde el estudiante haya estudiado, cursado y finalizado el semestre en el calendario regular de la Institución) del programa inicial, entre las Instituciones de Educación Superior privadas u oficiales acreditadas institucionalmente en alta calidad o en proceso de renovación de la misma, siempre y cuando el valor de la matrícula del nuevo programa no exceda el 20% del valor de la matrícula del programa inicial. En ninguna circunstancia se autorizará el traslado a programas que excedan dicho porcentaje. Los periodos académicos adicionales a los aprobados en el programa inicial que conlleve dicho cambio deberán ser financiados con recursos propios del beneficiario.</u>

- 4. Se aprueba el reingreso al programa, los aplazamientos requeridos para dicho reingreso (3 aplazamientos más a los permitidos) y que se inicien nuevamente los giros a partir del segundo semestre de 2021 del estudiante Camilo Andrés Hernández Hernández identificado con documento de identidad 1.122.142.366.
- 5. Se aprueba el cambio de IES, de la UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE en el programa de Ingeniería Electrónica, y el reingreso al programa para el periodo 2021-2 del estudiante Nicolás Alberto Girón Chilito identificado con documento de identidad 1014310317.
- 6. Se aprueba el tercer aplazamiento para 2021-2 del estudiante Jose Alejandro Ruíz Díaz identificado con documento de identidad 1032497033.
- 7. Se aprueba el tercer aplazamiento para el periodo 2021-1 y el reingreso al programa del estudiante Jean Carlos González Beltrán identificado con documento de identidad 1077090110.
- 8. Se aprueba la suspensión definitiva de los desembolsos de los jóvenes Stiven Leonardo Vega Hernández documento 1233909347, Julian David Giraldo Bedoya documento 1216729384 y Carlos Cristancho Ortega documento 1193479578 los cuales realizaron la solicitud por voluntad propia.
- 9. Se aprueba la suspensión definitiva de los desembolsos de los 240 jóvenes que han solicitado de manera voluntaria el paso al cobro y ya no registran cartera para el programa Ser Pilo Paga.

Agradezco su participación.

Cordialmente,

Janeth Cristina Garcia Ramirez.

Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES Ministerio de Educación Nacional Cel. 3166977735 jagarcia@mineducacion.gov.co (57-1) 2222800 Ext. 4117

Calle 43 No. 57 - 14, Centro Administrativo Nacional - CAN

www.mineducacion.gov.co



Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2021

EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL					
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA			
Clara Inés Páez Jaimes	Delegada por la Ministra de Educación Nacional	Cu			
José Maximiliano Gómez Torres	Viceministro de Educación Superior	prijet			
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	Captua Carnin R			

EN REPRESENTACIÓN DEL ICETEX CON VOZ SIN VOTO					
NOMBRE CARGO Y DEPENDENCIA FIRMA					
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente Fondos en Administración ICETEX				